

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS
MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En LEGANÉS, a NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE. Presididos por el Alcalde-Presidente, DON SANTIAGO LLORENTE GUTIÉRREZ, se reúnen en Salón de Plenos, los Sres. Concejales: DOÑA MARIA ÁNGELES MICÓ VAQUERIZO, DON PEDRO ATIENZA MARTÍN, DOÑA MARÍA ELENA AYLLÓN LÓPEZ, DON LUIS MARTÍN DE LA SIERRA MARTÍN DE LA SIERRA, DOÑA VIRGINIA JIMÉNEZ CALERO, DON CARLOS JOSÉ DELGADO PULIDO, DON RICARDO LÓPEZ SERRANO, DOÑA VIRGINIA BENITO SERRANO, DON ANTONIO RAFAEL ALMAGRO CRUZ, DOÑA MARIA MERCEDES NERIA CASTELLANO, DON CARLOS GUSTAVO ARANZANA CARPINTERO, DON MIGUEL ÁNGEL RECUENCO CHECA, DOÑA BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ, DON ALEJANDRO MARTÍN ILLARREGUI, DOÑA MARÍA VERONICA MORO SANJUÁN, DON JOSÉ JAVIER DE DIEGO CARMONA, DON ÁNGEL JOSÉ JUÁREZ ORTIZ, DON FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ MURILLO (Se ausenta en los puntos 5º y 14º), DOÑA EVA MARTÍNEZ BORREGA, DON JOSÉ MANUEL EGEA CÁCERES, DON ARSENIO RUBÉN BEJARANO FERRERAS, DON JORGE JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ, DOÑA ROCIO CRUZ JIMÉNEZ, DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES CONDÉS OBÓN, DON JOSÉ MANUEL BARBÉ ARNEDO y DOÑA BEATRIZ ALONSO FERNÁNDEZ, asistidos DOÑA ESTHER IBÁÑEZ MARTÍN, , como Secretaria del Pleno Acctal. y presente la Interventora DOÑA TERESA PASCUAL GALLEGO, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria por el Pleno, en primera convocatoria, para la cual, habían sido previamente convocados con arreglo al Orden del Día. La sesión es grabada íntegramente por LEGANES GESTIÓN DE MEDIOS, S.A., figurando el debate de los puntos tratados en

video facilitado a la Secretaría de Pleno, firmado por el Técnico Audiovisual de la referida empresa, siendo incorporado al Servicio de Informática del Ayuntamiento donde figura firmado por la Secretaria del Pleno Accidental formando parte de la presente acta.

Por el Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión, siendo las dieciséis horas, previo al debate y votación de los puntos incluidos en el Orden del Día, aclara las circunstancias que han dado lugar a la modificación en la hora de inicio de la sesión, extremo comunicado en la Junta de Portavoces celebrada previo a la sesión Plenaria; lamentando los problemas que se han producido al no tener, por error, la información correspondiente todos los miembros Corporativos.

Dando paso al Orden del Día.

1.- **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, SESIÓN ORDINARIA, EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y EL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Se somete a votación la aprobación de las actas detalladas en el orden del día de la sesión plenaria, resultando votos a favor de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, los dos Sres. Concejales del Grupo Municipal Leganemos, el Sr. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el Sr. del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y el Sr. Pérez Hernández (Concejales no adscritos); y las abstenciones de

la Sra. Condés Obón (Concejala no adscrita), Sr. Barbé Arnedo (Concejal no adscrito) y Sra. Alonso Fernández (Concejala no adscrita), acordaron: Aprobar las actas de las sesiones correspondiente a:

- **10 DE NOVIEMBRE DE 2016, SESIÓN ORDINARIA**
- **15 DE DICIEMBRE DE 2016, SESIÓN EXTRAORDINARIA.**
- **19 DE DICIEMBRE DE 2016, SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

2.- **PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA DISTINGUIR A DON JESÚS POLO GONZÁLEZ, EX-PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, DENOMINANDO CON SU NOMBRE AL CAMPO DE FÚTBOL ANEXO AL ESTADIO MUNICIPAL “BUTARQUE”.**

PRIMERO.-

La dedicación de una calle, plaza, edificio público u otros parajes y espacios urbanos de la ciudad es algo más que una responsabilidad del gobierno municipal. Tiene implicaciones sociales, históricas e incluso pedagógicas, por cuanto significa identificar ideas y valores con los que se identifica a la persona homenajeada y sirve de estímulo para que otros vecinos trabajen en beneficio de la comunidad.

Tenemos la obligación de reconocer y homenajear a los hombres y mujeres que, con su quehacer diario y desinteresado, hacen posible que todos nos beneficiemos, de alguna manera, de su labor.

En este último año y en lo que al deporte se refiere, hemos vivido momentos inolvidables que formarán parte de nuestra historia y que son fruto del esfuerzo de todos: Ayuntamiento, clubes, deportistas, agentes sociales, vecinos y vecinas. Éxitos cosechados por los clubes de la ciudad en diversas disciplinas como fútbol, fútbol sala, balonmano, baloncesto, taekwondo, kárate o voleibol entre otros. Grandes clubes locales que cuentan además con una magnífica cantera gracias a la promoción del deporte base.

En este caso, se trata de distinguir a Jesús Polo González, Presidente del Club Deportivo Leganés desde 1978 hasta 2005 y, actualmente, su Presidente de Honor. Durante estos veintisiete años presidió un club modesto que aspiraba a alcanzar grandes metas. En la temporada 1992-1993, colocó al equipo en Segunda División.

Jesús Polo ha estado ligado siempre al fútbol, desde que su hermano, Juan José, le introdujo en este mundo. Así lo manifiesta en una entrevista al diario ABC el pasado mes de agosto. Dice ser un apasionado de este deporte *"...Me gusta mucho el fútbol, que solo me ha dado amigos"* y dedica palabras muy especiales al club que durante tantos años presidió *"...Es una entidad muy familiar y en la que siempre se ha pensado en la cantera"*.

Fue promotor desde 1980 del Trofeo "Villa de Leganés", que se celebra durante las Fiestas Patronales de Nuestra Señora de Butarque, lo que pone de manifiesto su implicación en el fomento de este deporte, más allá del ámbito competitivo.

Todo ello, sin duda, le hizo merecedor de diversos reconocimientos públicos, entre ellos el de haber sido nombrado por el Ayuntamiento Pleno, Hijo Adoptivo de la Villa de Leganés.

SEGUNDO.-

El Reglamento Municipal para la Concesión de Honores y Distinciones en su Título 1, artículo 1 apartados 1,2 y 3, regula el proceso de concesión de estos honores y distinciones según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 186 al 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y establece las distinciones honoríficas que, con carácter oficial podrá conferir el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Leganés, entre las que se encuentra la “.....*dedicación/denominación de calles, plazas y edificios públicos, así como parajes y espacios urbanos (parques y jardines)*”.

TERCERO.-

El Reglamento Municipal para la Concesión de Honores y Distinciones en el Título VI artículo 20 apartado 1 y 2 establece las motivaciones que llevarán a la Corporación a otorgar esta distinción y los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

CUARTO.-

Vista la petición realizada por el Club Deportivo Leganés y los informes del Archivero Municipal, del Jefe de la Unidad Administrativa de Alcaldía y Protocolo y del Cronista Oficial de la Villa.

El Sr. Alcalde Presidente abre un primer turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sra. Condés Obón (Concejala no Adscrita), Sra. Martínez Borrega (Grupo Municipal Leganemos) interesando dejar sobre la mesa el expediente de referencia argumentando iniciar un proceso participativo de la ciudadanía, Sr. Recuenco Checa (Grupo Municipal Popular), Sr. Delgado Pulido (Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG) y Sr. Alcalde Presidente (Grupo Municipal Socialista); manifestando el posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a

dicha postura, tanto respecto a la propuesta como a la petición de dejarlo sobre la mesa.

Realizado un segundo turno de intervenciones, donde además de los miembros corporativos antes indicados, hace uso de la palabra el Sr. Bejarano Ferreras (Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes), concluye el debate el Sr. Alcalde Presidente.

Se somete a votación del Pleno, según ha sido interesado por la Señora Martínez Borrega, dejar sobre la mesa el expediente, votaron a favor de la misma los dos Sres. Concejales del Grupo Municipal Leganemos, la Sra. Cruz Jiménez (Concejala no adscrita), Sra. Condés Obón (Concejala no adscrita), Sr. Barbé Arnedo (Concejal no adscrito) y Sra. Alonso Fernández (Concejala no adscrita), los votos en contra de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y el Sr. Pérez Hernández (Concejal no adscrito); y las abstenciones de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG. Resultando rechazada dicha propuesta.

Terminada la deliberación, de conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen de la Comisión Plenaria de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y el Sr. Pérez Hernández (Concejal no adscrito); votaron en contra los dos Sres. Concejales del Grupo Municipal Leganemos, y se abstuvieron la Sra. Cruz Jiménez

(Concejala no adscrita), Sra. Condés Obón (Concejala no adscrita), Sr. Barbé Arnedo (Concejal no adscrito) y Sra. Alonso Fernández (Concejala no adscrita, acordaron:

PRIMERO: Aprobar distinguir a DON JESÚS POLO GONZÁLEZ con el honor de que el campo de fútbol, anexo al Estadio de Butarque, lleve su nombre.

SEGUNDO: Notificar a D. Jesús Polo González, a la Presidenta del Club Deportivo Leganés, al Área de Patrimonio Municipal y a las entidades, empresas y organismos interesados en esta información.

TERCERO: Facultar al Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la concesión de este honor.

3.- INSCRIPCIÓN Y VARIACIONES DE ASOCIACIONES EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS.

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen de la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales y Participación Ciudadana, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, los dos Sres. Concejales del Grupo Municipal Leganemos, el Sr. Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y el Sr. Pérez Hernández

(Concejal no adscrito); y las abstenciones de la Sra. Cruz Jiménez (Concejala no adscrita), Sra. Condés Obón (Concejala no adscrita), Sr. Barbé Arnedo (Concejal no adscrito) y Sra. Alonso Fernández (Concejala no adscrita, acordaron:

PRIMERO: Proceder a la INSCRIPCIÓN en el Registro Municipal de Asociaciones, creado a efectos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Leganés, a las siguientes:

ASOCIACIÓN JAREZA DOS

CIF G86672367

D. Diego Francisco Navarro

Plaza de la Azucena, nº 1 Local

28912- Leganés (Madrid)

ASOC. FUNDACIÓN ESFERA (anterior FAD)

CIF G78316312

Dña. Sara Martínez Ibáñez

Avda. de los Pinos s/n

28914,- Leganés (Madrid)

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL IKAYLA BUCEO

CIF G87656963

D. Alejandro Franco Murillo

C/ Doctor Martín Vegue, nº 18

28912,- Leganés (Madrid)

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BIELAS

CIF G87225959

D. Pablo Antonio Rabazo Rodríguez

C/ Anita Martínez, nº 18 portal 3- piso 4º E

28918,- Leganés (Madrid)

SEGUNDO: Proceder al CAMBIO DE NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro Municipal de Asociaciones de las siguientes asociaciones. Según documentación que aportan están:

ANTIGUO: N° DE REGISTRO: 1232

ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 610 QUERCUS

CIF G 84272335

D. Carlos Gómez Galán

C/ Isla Zanzibar, 33

28035, (Madrid)

ACTUAL: N° DE REGISTRO: 1232

ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT QUERCUS 610

CIF G 84272335

D. Carlos Gómez Galán

Avda. de Bélgica, nº 25-4º Dcha.

28916, Leganés (Madrid)

TERCERO: Proceder al CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA en el Registro Municipal de Asociaciones, des las siguientes asociaciones. Según documentación que aportan estas:

CASA CULTURAL CASTELLANO MANCHEGA EN LEGANES

CIF G79075651

D. Teofilo Arias Lozano

C/ Adolfo Marsillach, nº 7

28912, Leganés (Madrid)

AMPA CEIP GONZALO DE BERCEO

CIF. G28526861

Dña Alejandra Arranz Grande

C/ San Bernardo, nº 13

28917,- Leganés (Madrid)

ASOCIACIÓN CULTURAL TEPAHI

CIF. G87272548

Dña Isolina Antonia Cerdá Casado

C/ Cipres, nº 2 piso 4º B

28918,- Leganés (Madrid)

CUARTO: Proceder A LA BAJA en el Registro Municipal de Asociaciones de las siguientes asociaciones. Según documentación que aportan estas:

Nº DE REGISTRO: 1022

ASOCIACIÓN CASA DE ÁVILA EN LEGANÉS

CIF. G85541621

D. Ramón Sánchez Fernández

C/ Ordóñez, 9 "Cafetería Edelweiss"

28911,- Leganés (Madrid)

Nº DE REGISTRO: 639

ASOCIACIÓN HUMANOS SIGLO XXI

CIF. V82690447

D. Agustín Gómez Martín

C/ El Charco, 23, 1º planta

28911 - Leganés (Madrid)

4.- **DACIÓN CUENTA MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES PLENARIAS, JUNTAS DE DISTRITO Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEGANES.**

Previa autorización del Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra el Sr. Recuenco Checa portavoz del Grupo Municipal Popular indicando error material en los miembros de su grupo reflejado en la Comisión Plenaria de Servicios Sociales, al haberse incorporado los correspondientes a la Comisión Plenaria de Régimen Jurídico y Hacienda. Comprobado el error advertido y una vez subsanado.

La Corporación acordó quedar enterada de la adopción del acuerdo de modificación composición Comisiones Plenarias, Juntas de Distrito y Órganos Colegiados del Excmo. Ayuntamiento de Leganes, quedando así:

COMISIÓN PLENARIA DE RÉGIMEN JURÍDICO Y HACIENDA.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

DON PEDRO ATIENZA MARTÍN. (Voto ponderado)

DOÑA ELENA AYLLÓN LÓPEZ.

DOÑA VIRGINIA JIMÉNEZ CALERO.

SUPLENTE:

DOÑA MARIA ÁNGELES MICÓ VAQUERIZO

DON LUIS MARTÍN DE LA SIERRA MARTÍN DE LA SIERRA

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR LEGANÉS-ULEG:

DON CARLOS JOSÉ DELGADO PULIDO.	(Voto ponderado)
DON RICARDO LÓPEZ SERRANO.	Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.
DOÑA VIRGINIA BENITO SERRANO.	Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.

SUPLENTE:

DON ANTONIO RAFAEL ALMAGRO CRUZ.	
DOÑA MARIA MERCEDES NERIA CASTELLANO	Si asisten por ausencia de los titulares. Tienen voto ponderado por el orden que se indica,
DON CARLOS GUSTAVO ARANZANA CARPINTERO.	

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

DON MIGUEL ÁNGEL RECUENCO CHECA.	(Voto ponderado)
DON ALEJANDRO MARTÍN ILLARREGUI.	Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.
DON JOSÉ JAVIER DE DIEGO CARMONA	Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.

SUPLENTE:

DOÑA BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ.
DOÑA VERÓNICA MORO SANJUÁN.
DON ÁNGEL JOSÉ JUÁREZ ORTIZ.

GRUPO MUNICIPAL LEGANEMOS:

DON FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ (Voto ponderado)
MURILLO

SUPLENTES:

DOÑA EVA MARTÍNEZ BORREGA

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA
CIUDADANÍA:**

DON JOSÉ MANUEL EGEA CÁCERES Con voz y voto

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD
DE MADRID – LOS VERDES:**

DON ARSENIO RUBÉN BEJARANO FERRERAS Con voz y voto

DON JORGE JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ Con voz y voto
(Concejales no adscritos)

DOÑA ROCIO CRUZ JIMÉNEZ Con voz y voto
(Concejala no adscrita)

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES CONDÉS OBÓN Con voz y voto
(Concejala no adscrita)

DON JOSÉ MANUEL BARBÉ ARNEDO Con voz y voto
(Concejales no adscritos)

DOÑA BEATRIZ ALONSO FERNÁNDEZ Con voz y voto
(Concejala no adscrita)

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

DON PEDRO ATIENZA MARTÍN. (Voto ponderado)

DOÑA MARIA ÁNGELES MICÓ VAQUERIZO

DON LUIS MARTÍN DE LA SIERRA MARTÍN DE LA SIERRA

SUPLENTES:

DOÑA ELENA AYLLÓN LÓPEZ.

DOÑA VIRGINIA JIMÉNEZ CALERO.

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR LEGANÉS-ULEG:

DON CARLOS JOSÉ DELGADO PULIDO. (Voto ponderado)

DON RICARDO LÓPEZ SERRANO. Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.

DOÑA VIRGINIA BENITO SERRANO. Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.

SUPLENTES:

DON ANTONIO RAFAEL ALMAGRO CRUZ.

DOÑA MARIA MERCEDES NERIA CASTELLANO Si asisten por ausencia de los titulares. Tienen voto ponderado por el orden que se indica,

DON CARLOS GUSTAVO ARANZANA CARPINTERO.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

DON MIGUEL ÁNGEL RECUENCO CHECA. (Voto ponderado)

DON ALEJANDRO MARTÍN ILLARREGUI. Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.

DON JOSÉ JAVIER DE DIEGO Con voz y sin voto. Con voto
CARMONA ponderado si no asiste el concejal
titular con voto.

SUPLENTE:

DOÑA BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ.

DOÑA VERÓNICA MORO SANJUÁN.

DON ÁNGEL JOSÉ JUÁREZ ORTIZ.

GRUPO MUNICIPAL LEGANEMOS:

DON FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ (Voto ponderado)
MURILLO

SUPLENTE:

DOÑA EVA MARTÍNEZ BORREGA

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA
CIUDADANÍA:**

DON JOSÉ MANUEL EGEA CÁCERES Con voz y voto

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD
DE MADRID – LOS VERDES:**

DON ARSENIO RUBÉN BEJARANO FERRERAS Con voz y voto

DON JORGE JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ Con voz y voto
(Concejal no adscrito)

DOÑA ROCIO CRUZ JIMÉNEZ Con voz y voto
(Concejala no adscrita)

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES CONDÉS OBÓN Con voz y voto
(Concejala no adscrita)

DON JOSÉ MANUEL BARBÉ ARNEDO Con voz y voto
(Concejal no adscrito)

DOÑA BEATRIZ ALONSO FERNÁNDEZ Con voz y voto
(Concejala no adscrita)

COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

DOÑA MARIA ÁNGELES MICÓ (Voto ponderado)
VAQUERIZO

DOÑA ELENA AYLLÓN LÓPEZ. Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.

DON LUIS MARTÍN DE LA SIERRA Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.
MARTÍN DE LA SIERRA

SUPLENTE:

DON PEDRO ATIENZA MARTÍN.

DOÑA VIRGINIA JIMÉNEZ CALERO.

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR LEGANÉS-ULEG:

DON CARLOS JOSÉ DELGADO (Voto ponderado)
PULIDO.

DON RICARDO LÓPEZ SERRANO. Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.

DOÑA VIRGINIA BENITO Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.
SERRANO.

SUPLENTE:

DON ANTONIO RAFAEL ALMAGRO
CRUZ.

DOÑA MARIA MERCEDES NERIA Si asisten por ausencia de los titulares. Tienen voto ponderado por el orden que se indica,
CASTELLANO

DON CARLOS GUSTAVO
ARANZANA CARPINTERO.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

DON MIGUEL ÁNGEL RECUENCO (Voto ponderado)
CHECA.

DON ALEJANDRO MARTÍN ILLARREGUI.	Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.
DON JOSÉ JAVIER DE DIEGO CARMONA	Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.

SUPLENTE:

DOÑA BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ.
DOÑA VERÓNICA MORO SANJUÁN.
DON ÁNGEL JOSÉ JUÁREZ ORTIZ.

GRUPO MUNICIPAL LEGANEMOS:

DON FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ MURILLO	(Voto ponderado)
----------------------------------	------------------

SUPLENTE:

DOÑA EVA MARTÍNEZ BORREGA

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

DON JOSÉ MANUEL EGEA CÁCERES	Con voz y voto
------------------------------	----------------

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID – LOS VERDES:

DON ARSENIO RUBÉN BEJARANO FERRERAS	Con voz y voto
-------------------------------------	----------------

DON JORGE JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ (Concejal no adscrito)	Con voz y voto
--	----------------

DOÑA ROCIO CRUZ JIMÉNEZ (Concejala no adscrita)	Con voz y voto
--	----------------

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES CONDÉS OBÓN (Concejala no adscrita)	Con voz y voto
---	----------------

DON JOSÉ MANUEL BARBÉ ARNEDO (Concejal no adscrito)	Con voz y voto
--	----------------

DOÑA BEATRIZ ALONSO FERNÁNDEZ (Concejala no adscrita)	Con voz y voto
--	----------------

COMISIÓN PLENARIA DE ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

DOÑA MARIA ÁNGELES MICÓ (Voto ponderado)
VAQUERIZO

DON LUIS MARTÍN DE LA SIERRA Con voz y sin voto. Con voto
MARTÍN DE LA SIERRA. ponderado si no asiste el concejal
titular con voto.

DOÑA VIRGINIA JIMÉNEZ CALERO. Con voz y sin voto. Con voto
ponderado si no asiste el concejal
titular con voto.

SUPLENTE:

DON PEDRO ATIENZA MARTÍN

DOÑA ELENA AYLLÓN LÓPEZ

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR LEGANÉS-ULEG:

DON CARLOS JOSÉ DELGADO (Voto ponderado)
PULIDO.

DON RICARDO LÓPEZ SERRANO. Con voz y sin voto. Con voto
ponderado si no asiste el concejal
titular con voto.

DOÑA VIRGINIA BENITO Con voz y sin voto. Con voto
SERRANO. ponderado si no asiste el concejal
titular con voto.

SUPLENTE:

DON ANTONIO RAFAEL ALMAGRO
CRUZ.

DOÑA MARIA MERCEDES NERIA Si asisten por ausencia de los
CASTELLANO titulares. Tienen voto ponderado por
el orden que se indica,

DON CARLOS GUSTAVO
ARANZANA CARPINTERO.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

DON MIGUEL ÁNGEL RECUENCO (Voto ponderado)
CHECA.

DOÑA VERÓNICA MORO SANJUÁN. Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.

DON ÁNGEL JOSÉ JUÁREZ ORTIZ. Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.

SUPLENTES:

DOÑA BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ.
DON ALEJANDRO MARTÍN ILLARREGUI.
DON JOSÉ JAVIER DE DIEGO CARMONA

GRUPO MUNICIPAL LEGANEMOS:

DOÑA EVA MARTÍNEZ BORREGA (Voto ponderado)

SUPLENTES:

DON FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ MURILLO

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

DON JOSÉ MANUEL EGEA CÁCERES Con voz y voto

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID – LOS VERDES:

DON ARSENIO RUBÉN BEJARANO FERRERAS Con voz y voto

DON JORGE JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ (Concejal no adscrito)	Con voz y voto
DOÑA ROCIO CRUZ JIMÉNEZ (Concejala no adscrita)	Con voz y voto
DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES CONDÉS OBÓN (Concejala no adscrita)	Con voz y voto
DON JOSÉ MANUEL BARBÉ ARNEDO (Concejal no adscrito)	Con voz y voto
DOÑA BEATRIZ ALONSO FERNÁNDEZ (Concejala no adscrita)	Con voz y voto

COMISIÓN PLENARIA DE ESPECIAL DE CUENTAS.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

DON PEDRO ATIENZA MARTÍN. (Voto ponderado)
DOÑA ELENA AYLLÓN LÓPEZ.
DOÑA VIRGINIA JIMÉNEZ CALERO.

SUPLENTES:

DOÑA MARIA ÁNGELES MICÓ VAQUERIZO
DON LUIS MARTÍN DE LA SIERRA MARTÍN DE LA SIERRA

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR LEGANÉS-ULEG:

DON CARLOS JOSÉ DELGADO PULIDO.	(Voto ponderado)
DON RICARDO LÓPEZ SERRANO.	Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.
DOÑA VIRGINIA BENITO SERRANO.	Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.

SUPLENTE:

DON ANTONIO RAFAEL
ALMAGRO CRUZ.

DOÑA MARIA MERCEDES
NERIA CASTELLANO

DON CARLOS GUSTAVO
ARANZANA CARPINTERO.

Si asisten por ausencia de los titulares.
Tienen voto ponderado por el orden
que se indica,

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

DON MIGUEL ÁNGEL RECUENCO (Voto ponderado)
CHECA.

DON ALEJANDRO MARTÍN Con voz y sin voto. Con voto
ILLARREGUI. ponderado si no asiste el
concejal titular con voto.

DON JOSÉ JAVIER DE DIEGO Con voz y sin voto. Con voto
CARMONA ponderado si no asiste el
concejal titular con voto.

SUPLENTE:

DOÑA BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ.

DOÑA VERÓNICA MORO SANJUÁN.

DON ÁNGEL JOSÉ JUÁREZ ORTIZ.

GRUPO MUNICIPAL LEGANEMOS:

DOÑA EVA MARTÍNEZ BORREGA (Voto ponderado)

SUPLENTE:

DON FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ MURILLO

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA
CIUDADANÍA:**

DON JOSÉ MANUEL EGEA CÁCERES

Con voz y voto

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID – LOS VERDES:

DON ARSENIO RUBÉN BEJARANO FERRERAS	Con voz y voto
DON JORGE JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ (Concejal no adscrito)	Con voz y voto
DOÑA ROCIO CRUZ JIMÉNEZ (Concejala no adscrita)	Con voz y voto
DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES CONDÉS OBÓN (Concejala no adscrita)	Con voz y voto
DON JOSÉ MANUEL BARBÉ ARNEDO (Concejal no adscrito)	Con voz y voto
DOÑA BEATRIZ ALONSO FERNÁNDEZ (Concejala no adscrita)	Con voz y voto

COMISIÓN PLENARIA DE ESPECIAL DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

DON PEDRO ATIENZA MARTÍN. (Voto ponderado)
DON LUIS MARTÍN DE LA SIERRA MARTÍN DE LA SIERRA
DOÑA VIRGINIA JIMÉNEZ CALERO.

SUPLENTE:

DOÑA MARIA ÁNGELES MICÓ VAQUERIZO
DOÑA ELENA AYLLÓN LÓPEZ

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR LEGANÉS-ULEG:

DON CARLOS JOSÉ DELGADO PULIDO. (Voto ponderado)
DON RICARDO LÓPEZ SERRANO. Con voz y sin voto. Con voto ponderado si no asiste el concejal titular con voto.

DOÑA VIRGINIA BENITO Con voz y sin voto. Con voto
SERRANO. ponderado si no asiste el concejal
titular con voto.

SUPLENTE:

DON ANTONIO RAFAEL ALMAGRO
CRUZ.

DOÑA MARIA MERCEDES NERIA Si asisten por ausencia de los
CASTELLANO titulares. Tienen voto ponderado por
el orden que se indica,

DON CARLOS GUSTAVO
ARANZANA CARPINTERO.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

DON MIGUEL ÁNGEL RECUENCO (Voto ponderado)
CHECA.

DOÑA BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ. Con voz y sin voto. Con voto
ponderado si no asiste el
concejal titular con voto.

DOÑA VERÓNICA MORO SANJUÁN. Con voz y sin voto. Con voto
ponderado si no asiste el
concejal titular con voto.

SUPLENTE:

DON ALEJANDRO MARTÍN ILLARREGUI.

DON JOSÉ JAVIER DE DIEGO CARMONA

DON ÁNGEL JOSÉ JUÁREZ ORTIZ.

GRUPO MUNICIPAL LEGANEMOS:

DOÑA EVA MARTÍNEZ BORREGA (Voto ponderado)

SUPLENTE:

DON FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ MURILLO

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA
CIUDADANÍA:**

DON JOSÉ MANUEL EGEA CÁCERES Con voz y voto

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID – LOS VERDES:

DON ARSENIO RUBÉN BEJARANO FERRERAS Con voz y voto

DON JORGE JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ
(Concejal no adscrito) Con voz y voto

DOÑA ROCIO CRUZ JIMÉNEZ
(Concejala no adscrita) Con voz y voto

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES CONDÉS OBÓN
(Concejala no adscrita) Con voz y voto

DON JOSÉ MANUEL BARBÉ ARNEDO
(Concejal no adscrito) Con voz y voto

DOÑA BEATRIZ ALONSO FERNÁNDEZ
(Concejala no adscrita) Con voz y voto

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA.

DOÑA ÁNGELES MICO VAQUERIZO. (Voto ponderado)

DON PEDRO ATIENZA MARTÍN

SUPLENTE:

- DOÑA ELENA AYLLÓN LÓPEZ
- DON LUIS MARTÍN DE LA SIERRA MARTÍN DE LA SIERRA
- DOÑA VIRGINIA JIMÉNEZ CALERO

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SAN NICASIO.

DON LUIS MARTÍN DE LA SIERRA MARTÍN DE LA SIERRA (Voto ponderado)

DOÑA ELENA AYLLÓN LÓPEZ

SUPLENTE:

- DOÑA ÁNGELES MICO VAQUERIZO.
- DON PEDRO ATIENZA MARTÍN
- DOÑA VIRGINIA JIMÉNEZ CALERO

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE ZARZAQUEMADA.

DON PEDRO ATIENZA MARTÍN (Voto ponderado)

DOÑA VIRGINIA JIMÉNEZ CALERO

SUPLENTE:

- DOÑA ÁNGELES MICO VAQUERIZO.
- DOÑA ELENA AYLLÓN LÓPEZ
- DON LUIS MARTÍN DE LA SIERRA MARTÍN DE LA SIERRA

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR LEGANÉS-ULEG:

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SAN NICASIO.

DON CARLOS JOSÉ DELGADO PULIDO. (Voto ponderado)

DON ANTONIO RAFAEL ALMAGRO CRUZ.

SUPLENTE:

- DON RICARDO LÓPEZ SERRANO.
- DOÑA VIRGINIA BENITO SERRANO.
- DOÑA MARÍA MERCEDES NERIA CASTELLANO
- DON CARLOS GUSTAVO ARANZANA CARPINTERO

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA

DON RICARDO LÓPEZ SERRANO. (Voto ponderado)

DON ANTONIO RAFAEL ALMAGRO CRUZ.

SUPLENTE:

- DON CARLOS JOSÉ DELGADO PULIDO.
- DOÑA VIRGINIA BENITO SERRANO
- DOÑA MARÍA MERCEDES NERIA CASTELLANO
- DON CARLOS GUSTAVO ARANZANA CARPINTERO

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE ZARZAQUEMADA.

DOÑA VIRGINIA BENITO SERRANO (Voto ponderado)
DOÑA MARÍA MERCEDES NERIA
CASTELLANO

SUPLENTE:

- DON CARLOS JOSÉ DELGADO PULIDO.
- DON RICARDO LÓPEZ SERRANO
- DON ANTONIO RAFAEL ALMAGRO CRUZ.
- DON CARLOS GUSTAVO ARANZANA CARPINTERO

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA.

DON MIGUEL ÁNGEL RECUENCO CHECA. (Voto ponderado)
DON ÁNGEL JOSÉ JUÁREZ ORTIZ (Sustituto Voto ponderado)

SUPLENTE:

DOÑA BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ.
DON ALEJANDRO MARTÍN ILLARREGUI.
DOÑA VERÓNICA MORO SANJUÁN.
DON JOSÉ JAVIER DE DIEGO CARMONA

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SAN NICASIO.

DON JOSÉ JAVIER DE DIEGO CARMONA (Voto ponderado)
DON ALEJANDRO MARTÍN ILLARREGUI. (Sustituto Voto ponderado)

SUPLENTE:

DON MIGUEL ÁNGEL RECUENCO CHECA.
DOÑA BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ.
DOÑA VERÓNICA MORO SANJUÁN.
DON ÁNGEL JOSÉ JUÁREZ ORTIZ

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE ZARZAQUEMADA.

DOÑA VERÓNICA MORO (Voto ponderado)
SANJUÁN.
DOÑA BEATRIZ ALONSO (Sustituto Voto ponderado)
ÁLVAREZ.

SUPLENTE:

DON MIGUEL ÁNGEL RECUENCO CHECA.
DON ALEJANDRO MARTÍN ILLARREGUI.
DON JOSÉ JAVIER DE DIEGO CARMONA
DON ÁNGEL JOSÉ JUÁREZ ORTIZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA.

DON JOSÉ MANUEL EGEA CÁCERES Con voz y voto

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SAN NICASIO.

DON JOSÉ MANUEL EGEA CÁCERES Con voz y voto

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE ZARZAQUEMADA.

DON JOSÉ MANUEL EGEA CÁCERES Con voz y voto

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID – LOS VERDES:

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA.

DON ARSENIO RUBÉN BEJARANO FERRERAS Con voz y voto

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SAN NICASIO.

DON ARSENIO RUBÉN BEJARANO FERRERAS Con voz y voto

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE ZARZAQUEMADA.

DON ARSENIO RUBÉN BEJARANO FERRERAS Con voz y voto

DON JORGE JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ (Concejal no adscrito).

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA. Con voz y voto

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SAN NICASIO. Con voz y voto

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE ZARZAQUEMADA. Con voz y voto

DOÑA ROCÍO CRUZ JIMÉNEZ (Concejala no adscrita).

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA. Con voz y voto

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SAN NICASIO. Con voz y voto

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE ZARZAQUEMADA. Con voz y voto

**DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES CONDÉS OBÓN
(Concejala no adscrita).**

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA. Con voz y voto

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SAN NICASIO. Con voz y voto

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE ZARZAQUEMADA. Con voz y voto

DON JOSÉ MANUEL BARBÉ ARNEADO (Concejal no adscrito).

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA. Con voz y voto

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SAN NICASIO. Con voz y voto

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE ZARZAQUEMADA. Con voz y voto

DOÑA BEATRIZ ALONSO FERNÁNDEZ (Concejala no adscrita).

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LA FORTUNA. Con voz y voto

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SAN NICASIO. Con voz y voto

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE ZARZAQUEMADA. Con voz y voto

5.- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR LEGANÉS-ULEG PARA LA INSTALACION EN LEGANES DE OFICINAS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS PARA AYUDAR A NUESTROS VECINOS A REALIZAR DENTRO DEL MUNICIPIO GESTIONES CON LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL O CON TRAFICO.**

Se dio lectura a la siguiente moción:

“En Leganés sumamos una población cercana a 190.000 habitantes, lo que convierte a nuestro municipio en la quinta localidad madrileña más poblada y en la trigésimo tercera más grande del país.

A pesar de ser una ciudad de primera (fútbolísticamente hablando) y de tener esta envergadura de población, en Leganés seguimos siendo de segunda en ciertos aspectos al soportar carencias en instalaciones de oficinas de otras administraciones, entidades y organismos públicos que sí tienen otros .municipios con similar número de habitantes al nuestro, como Getafe, Alcorcón o Móstoles. Entre las más importantes que aún estar por llegar a nuestra localidad están: la Tesorería de la Seguridad Social, el Organismo Autónomo de la Jefatura Central de Tráfico o el Servicio de Provisión de Apoyo para la Inserción Sociolaboral de Personas con Discapacidad Intelectual.

A consecuencia de esta falta de infraestructuras, los leganenses cada vez que queremos hacer algún trámite relacionado con las entidades mencionadas, debemos desplazarnos e irnos a otros municipios que sí disponen de administraciones de estas entidades.

En el caso de la Tesorería de la Seguridad Social, lugar al que tenemos que acudir para realizar cualquier trámite relacionado con la gestión

de afiliación, cotización, recaudación y pagos, tenemos que irnos hasta Alcorcón, ciudad con una población 167.136 habitantes (INE 20153), a realizar estas gestiones. En Leganés, solo disponemos de un Instituto Nacional de la Seguridad Social, servicio que sirve para la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de de la Seguridad Social. Es indispensable que, ya que tenemos este servicio, también tengamos la oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social para cubrir desde Leganés todos los servicios y trámites posibles que podamos necesitar de este organismo.

Otro caso similar lo encontramos a la hora de hacer algún trámite con la Jefatura Central de Tráfico, donde, al igual que en el caso anterior, tenemos que desplazarnos hasta Alcorcón para poder llevarlo a cabo. Hay Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, como el de Las Rozas, que ya tienen firmada con la Jefatura la adhesión al existente convenio de colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo de la Jefatura Central de Tráfico y la Federación de Municipios y Provincias. Con este convenio conseguimos que desde el propio Ayuntamiento de Leganés se puedan hacer las siguientes gestiones:

- *Presentación de determinados expedientes:*
 - *Duplicados del permiso de conducción por cambio de domicilio.*
 - *Duplicados del permiso de circulación por cambio de domicilio.*
 - *Duplicados del permiso de conducción por extravío.*
 - *Duplicados del permiso de circulación por extravío.*
 - *Duplicados del permiso de conducción por sustracción.*
 - *Duplicados del permiso de circulación por sustracción.*

- *Bajas definitivas de vehículos en turismos, aquellas que presenten declaración de que el citado vehículo no existe o no circula, y de aquellos vehículos (camiones, autobuses, motocicletas y ciclomotores) que no deben ser tramitados a través de los centros autorizados de destrucción.*
- *Pago de la tasa correspondiente si procede a través del sistema de autoliquidación de algunos de los trámites anteriormente mencionados.*

En cuanto al Servicio de Provisión de Apoyo para la Inserción Sociolaboral (SERPAIS) que persigue la inclusión social y la participación en el mercado laboral ordinario de personas con diversidad funcional intelectual a partir de un sistema personalizado de apoyos, tiene solo una sede en la zona sur de Madrid que está situada en Alcorcón, de modo que la accesibilidad a este servicio para cualquier vecino en esta situación es bastante dificultosa al tener que desplazarse en sus circunstancias a otra población.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente
MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Leganés:

- 1.- *Solicite formalmente a la Seguridad Social la necesidad que tiene nuestro municipio de disponer una administración de Tesorería de la Seguridad Social, al igual que ya la tienen municipios con poblaciones similares a las de Leganés.*
- 2.- *Se suscriba y adhiera al convenio de colaboración existente entre el Organismo Autónomo de la Jefatura Central de Tráfico y la Federación de Municipios y Provincias para que desde el propio Ayuntamiento se puedan llevar a cabo determinados expedientes de la DGT.*
- 3.- *Medie con la Comunidad de Madrid para instalar una sede en Leganés del Servicio de Provisión de Apoyo para la Inserción Sociolaboral para*

impulsar y facilitar la inclusión en nuestro municipio”

El Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra a Doña Virginia Benito Serrano, quien interviene como miembro del grupo municipal proponente de la moción, haciendo una exposición de la misma y argumentando los hechos que han motivado su presentación.

Abierto un primer turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sra. Alonso Fernández (Concejala no Adscrita), Sr. Pérez Hernández (Concejal no Adscrito), Sra. Martínez Borrega (Grupo Municipal Leganemos), Sra. Alonso Álvarez (Grupo Municipal Popular) y Sr. Atienza Martín (Grupo Municipal Socialista); manifestando el posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a dicha postura.

A lo largo del debate se ausenta de la sesión Don Francisco José Muñoz Murillo (Grupo Municipal Leganemos).

Realizado un segundo turno de intervenciones concluye el debate la Sra. Benito Serrano, como proponente ratificando la moción en todos sus extremos.

Sometida a votación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acordaron: Que el Ayuntamiento de Leganés:

PRIMERO: Solicite formalmente a la Seguridad Social la necesidad que tiene nuestro municipio de disponer una administración de Tesorería de la Seguridad Social, al igual que ya la tienen municipios con poblaciones similares a las de Leganés.

SEGUNDO: Se suscriba y adhiera al convenio de colaboración existente entre el Organismo Autónomo de la Jefatura Central de Tráfico y la Federación de Municipios y Provincias para que desde el propio Ayuntamiento se puedan llevar a cabo determinados expedientes de la DGT.

TERCERO: Medie con la Comunidad de Madrid para instalar una sede en Leganés del Servicio de Provisión de Apoyo para la Inserción Sociolaboral para impulsar y facilitar la inclusión en nuestro municipio.

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL LEGANEMOS PARA INSTAR AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTE DE MADRID Y A LA COMUNIDAD DE MADRID A ESTABLECER UNA LÍNEA DE AUTOBÚS NOCTURNA (ATOCHA - LEGANES-CENTRAL).

Se dio lectura a la siguiente moción:

“Hace ya dos años, el 29 de Enero de 2015, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Leganés aprobó por unanimidad una Moción para instar al Consorcio Regional de Transporte y a la Comunidad de Madrid, a la implantación de una nueva línea de autobuses nocturnos que debía conectar Leganés con el centro de Madrid (Atocha).

En estos dos años, desconocemos cómo se ha gestionado esta petición, ni siquiera si se ha llevado a cabo. No tenemos noticias de que el Consorcio Regional de Transporte de la Comunidad de Madrid esté

estudiando esta posibilidad y no parece que el Gobierno local esté haciendo nada al respecto.

En una encuesta realizada a través de redes sociales, un 84% de los encuestados ve necesaria esta nueva línea nocturna. Una petición en la plataforma [Change.org](https://www.change.org), promovida por vecinos y vecinas, ha acumulado ya 3000 firmas de apoyo.

Es una medida necesaria, urgente y demandada por la ciudadanía, dado el escaso número de autobuses que unen Leganés con la capital en horario nocturno, además de no resultar útil que el único punto de conexión sea el intercambiador de Aluche, situado en una zona alejada del centro de Madrid y de las zonas de ocio. Proponemos que esta línea salga de Atocha, ya que ya hay líneas que salen de Intercambiador de Aluche con destino a Leganés, pero no hay ninguna desde Atocha, como sí la tienen otros municipios como Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos, Aranjuez, Getafe o Parla.

El establecimiento de esta línea nocturna además de facilitar los desplazamientos en fines de semana, reduciría el uso del coche privado para ir al centro de Madrid, con todo el beneficio que ello conlleva.

En la moción presentada en enero de 2015, se establece un recorrido de: Leganés Central, Casa del Reloj, Zarzaquemada, Carrascal y Madrid Cibeles/Atocha. Requerimos la posibilidad de que se amplíe este recorrido a los barrios de Leganés Norte y Poza del Agua.

Al ser una moción ya aprobada por unanimidad, creemos que no se puede esperar más para ofrecer una alternativa concreta y consecuente que facilite los desplazamientos nocturnos a los vecinos y vecinas que lo necesitan, tanto por razones laborales como de ocio los fines de semana.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes:
ACUERDOS

- 1.- *Solicitar de nuevo al Consorcio Regional de Transportes de Madrid el establecimiento de esta nueva línea nocturna de autobús que conecte Leganés con el centro de Madrid.*
- 2.- *Solicitar información de cómo se esta llevando a cabo (si se ha trasladado), esta petición, aprobada en enero de 2015.*
- 3.- *Estudiar la posibilidad de que el recorrido de esta línea de autobús pase por el barrio de Leganés Norte, así como la modificación del recorrido de las líneas existentes en la actualidad para dar servicio al barrio de Poza del Agua.*
- 4.- *Que el horario de esta nueva línea será de 00.00h a 6 de la mañana, con una frecuencia de paso inferior a una hora, de jueves a domingo (festivos incluidos), siendo el punto de salida en Madrid la glorieta del Emperador Carlos V, junto a la estación de Atocha.”*

El Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra a la Sra. Martínez Borrega, quien interviene como miembro del grupo municipal proponente de la moción, haciendo una exposición de la misma y argumentando los hechos que han motivado su presentación.

Abierto un primer turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sr. Barbe Arnedo (Concejal no Adscrito), Sr. Egea Cáceres (Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía), Sra. Alonso Álvarez (Grupo Municipal Popular), Sr. López Serrano (Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG) y Sr. Atienza Martín (Grupo Municipal Socialista); manifestando el posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a dicha postura.

A lo largo del debate se plantean a modo de enmiendas a la moción reseñada las siguientes cuestiones. Por la Sra. Alonso Álvarez, en el apartado 4

de la parte resolutive donde indica que *“el punto de salida en Madrid la Glorieta del Emperador Carlos V junto a la estación de Atocha”*, se recoja *“como punto de partida o primera parada la Plaza de Cibeles”*. Por el Sr. López Serrano además de la precisión indicada por la Señora Alonso Álvarez, considera necesario la incorporación de un nuevo apartado en la parte resolutive donde se recoja *“solicitar información de cómo se esta gestionando la petición ya formulada por este Pleno desde enero de 2015 puesto que lo ahora recogido en la moción se trata de una reivindicación histórica.”*.

Se incorpora a la sesión el Sr. Muñoz Murillo.

Realizado un segundo turno de intervenciones concluye el debate la Sra. Martínez Borrega, como proponente aceptando las puntualizaciones realizadas por los miembros corporativos a lo largo del debate incorporándolas como enmiendas a la moción, al tiempo que tienden la mano al equipo de gobierno para cualquier gestión en aras de resolver los posibles conflictos, entorno a lo recogido en la moción, con el Ayuntamiento de Madrid.

Sometida a votación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO: Solicitar de nuevo al Consorcio Regional de Transportes de Madrid el establecimiento de esta nueva línea nocturna de autobús que conecte Leganés con el centro de Madrid.

SEGUNDO: Solicitar información de cómo se esta llevando a cabo (si se ha trasladado), esta petición, aprobada en enero de 2015, puesto que lo ahora recogido en la moción se trata de una reivindicación histórica.

TERCERO: Estudiar la posibilidad de que el recorrido de esta línea de autobús pase por el barrio de Leganés Norte, así como la modificación del recorrido de las líneas existentes en la actualidad para dar servicio al barrio de Poza del Agua.

CUARTO: Que el horario de esta nueva línea será de 00.00 h a 6 de la mañana, con una frecuencia de paso inferior a una hora, de jueves a domingo (festivos incluidos), siendo el punto de partida o primera parada la Plaza de Cibeles

7.- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN “PLAN ESPECIAL DE NORMALIZACIÓN DE IRREGULARIDADES URBANÍSTICAS REFERIDAS A LOS ESPACIOS DESTINADOS INICIALMENTE AL ARBOLADO”.**

Se dio lectura a la siguiente moción:

“En urbanismo se usa el término barrera arquitectónica para designar aquellos obstáculos físicos que impiden que determinados grupos de población puedan llegar, acceder o moverse por un edificio, lugar o zona en particular.

Las Barreras Arquitectónicas son los impedimentos que encontramos en el entorno físico, que dificultan o imposibilitan un tránsito urbano óptimo, convierten en infranqueables a los espacios públicos o privados y hacen inaccesibles la convivencia cotidiana a las personas a algunas personas con diversidad funcional.

Ciudadanos Leganés entiende la accesibilidad como la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía, como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas del ámbito físico, urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades.

Desde Ciudadanos queremos remarcar, que no solo los bordillos de las aceras son barreras arquitectónicas, ya que impiden que las personas con sillas de ruedas puedan desplazarse fácilmente por las ciudades. También lo son las escaleras sin rampa o las aceras sin el mantenimiento adecuado.

Entendemos que los elementos que forman parte de la arquitectura urbana que tienen un emplazamiento inicial ocupando un espacio definido, han superado todos los criterios técnicos para no suponer una barrea arquitectónica. Expuesto lo anterior Ciudadanos, mediante el documento gráfico que forma parte expositiva de esta moción, considera injustificada la creación de forma prácticamente diaria de barreras arquitectónicas que limitan gravemente la vida a todas las personas que están afectadas por una movilidad condicionada, personas invidentes, personas con movilidad reducida y personas con diversidad funcional.

Se adjuntan fotos

Es para Ciudadanos Leganés de vital importancia, una vez más, adaptar de forma continua, constante y eficaz los paseos, avenidas, calles, plazas, aceras, caminos, jardines y zonas verdes, puentes, túneles peatonales y demás bienes de propiedad municipal, destinados directamente al uso común general de los ciudadanos. No debe ser la administración, en este caso el Ayuntamiento de Leganés, un potencial gestor de forma indirecta de barreras arquitectónicas que limitan la vida a los ciudadanos de Leganés.

Ciudadanos Leganés sigue teniendo como premisa hacer de Leganés una ciudad más protectora, cívica, limpia y acogedora, respetuosa con los derechos e integridad de las personas.

Es por ello, que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente: ACUERDO

La implantación de un "Plan especial de acondicionamiento de los lugares destinados al arbolado urbano", localizado a lo largo de toda la ciudad, haciendo especial hincapié por la confluencia de mayor número de personas con diversidad funcional, en los situados en la arteria central de nuestra ciudad. Dicho plan eliminaría las continuas y constantes barreras que se consolidan a diario por la no reposición del arbolado o la eliminación del espacio inicial destinado al mismo."

El Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Egea Cáceres, quien interviene como portavoz del grupo municipal proponente de la moción, haciendo una exposición de la misma y argumentando los hechos que han motivado su presentación.

Abierto un primer turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sr. Barbe Arnedo (Concejal no Adscrito), Sr. Pérez Hernández (Concejal no Adscrito), Sr. Muñoz Murillo (Grupo Municipal Leganemos), Sr. De Diego Carmona (Grupo Municipal Popular), Sr. Aranzana Carpintero (Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG) y Sr. Atienza Martín (Grupo Municipal Socialista); manifestando el posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a dicha postura.

A lo largo del debate se plantea a modo de enmienda a la moción reseñada, por el Sr. Pérez Hernández la siguiente cuestión "*Contar con los*

grupos políticos y con las distintas asociaciones para la implantación del Plan Especial acorde para la ciudadanía con diversidad funcional.”

A la vista del posicionamiento favorable de los miembros Corporativos concluye el debate el Sr. Egea Cáceres, como proponente aceptando la incorporación, a modo de enmienda, de lo indicado en el debate así como ratificando la moción en todos sus extremos.

Sometida a votación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO: La implantación de un "Plan especial de acondicionamiento de los lugares destinados al arbolado urbano", localizado a lo largo de toda la ciudad, haciendo especial hincapié por la confluencia de mayor número de personas con diversidad funcional, en los situados en la arteria central de nuestra ciudad. Dicho plan eliminaría las continuas y constantes barreras que se consolidan a diario por la no reposición del arbolado o la eliminación del espacio inicial destinado al mismo.

SEGUNDO: Contar con los grupos políticos y con las distintas asociaciones para la implantación del Plan Especial acorde para la ciudadanía con diversidad funcional.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A “LA PUESTA EN MARCHA DEL DISTINTIVO PARA LOCALES Y COMERCIOS QUE CUMPLAN CON LOS

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Se dio lectura a la siguiente moción:

“La accesibilidad o accesibilidad universal es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Es indispensable e imprescindible, ya que se trata de una condición necesaria para la participación de todas las personas independientemente de las posibles limitaciones funcionales permanentes o temporales que puedan tener.

Para promover la accesibilidad se hace uso de ciertas facilidades que ayudan a que las personas afectadas por una determinada diversidad funcional puedan salvar los obstáculos del entorno, consiguiendo que realicen la misma acción que pudiera otra persona no afectada por dicha diversidad funcional.

La accesibilidad es un derecho que garantiza la no discriminación por razones de edad o discapacidad, y la igualdad de oportunidades de las personas con diversidad funcional en la vida social y económica.

Para Ciudadanos Leganés la accesibilidad es un derecho que implica la posibilidad real de una persona de ingresar, transitar y permanecer en un lugar, de manera segura, confortable y autónoma. Ello implica que las barreras del entorno físico deben ser suprimidas.

Es una realidad que cada día deben de ser más las construcciones que reflejen algunas premisas de eficacia lógica como herramienta funcional, para de esta forma conseguir aplicar soluciones arquitectónicas universales.

La Accesibilidad Universal es una condición imprescindible que deben cumplir los comercios y demás establecimientos abiertos al público para que puedan ser utilizados por todas las personas de una forma autónoma, segura y normalizada. Un comercio o establecimiento público se considera accesible cuando sus características permiten a todas las personas, a todas, a acceder al local o establecimiento, circular, orientarse, identificar, entender y hacer uso de los servicios y equipamientos disponibles, y además, comunicarse con el personal de atención al público.

Lo cierto es que cada día todos somos testigos de que existen numerosos comercios de nuestro municipio que todavía no tienen adaptados sus espacios para el uso de las personas con diversidad funcional, por contra, existe también un número cada vez más definido de comercios comprometidos con la inclusión e integración de todas las personas.

Pues bien, son estos últimos los que deben ser perfectamente identificados por los usuarios con diversidad funcional desde el exterior para que no sea una lotería: saber si pueden hacer uso del comercio sin tener la necesidad de acceder al mismo. El distintivo de accesibilidad es un medio de reconocimiento público por parte de aquellos locales de uso comercial que sobresalen por cumplir de manera destacada con la normativa de accesibilidad, y en especial cuando sin obligatoriedad de cumplirla, la aplican con el objeto de garantizar el acceso y uso a la mayor cantidad de personas posible.

Ciudadanos Leganés sigue teniendo como premisa hacer de Leganés una ciudad más protectora, cívica, limpia y acogedora, respetuosa con los derechos e integridad de las personas.

Es por ello, que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente ACUERDO

Promover por parte del Ayuntamiento de Leganés, la creación de un sello que identifique a los establecimientos que cumplan con los requisitos de plena accesibilidad y uso por parte de las personas con diversidad funcional. El distintivo pretende igualmente informar a los ciudadanos de qué locales destacan por su accesibilidad y, crear un efecto dinamizador respecto al cumplimiento de la normativa de accesibilidad que promueva las ventajas de tener un local accesible.”

El Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Egea Cáceres, quien interviene como portavoz del grupo municipal proponente de la moción, haciendo una exposición de la misma y argumentando los hechos que han motivado su presentación.

Abierto un primer turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sra. Condes Obón (Concejala no Adscrita), Sr. Pérez Hernández (Concejal no Adscrito), Sr. Bejarano Ferreras (Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes), Sra. Martínez Borrega (Grupo Municipal Leganemos), Sr. Martín Illarregui (Grupo Municipal Popular), Sra. Neria Castellanos (Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG) y Sra. Jiménez Calero (Grupo Municipal Socialista); manifestando el posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a dicha postura.

A lo largo del debate se plantea a modo de enmienda a la moción reseñada, por la Señora Condes Obón las siguientes cuestiones a incorporar en la parte resolución *“Formación de los técnicos en materia de diversidad funcional, tanto respecto a las inspecciones diarias a los locales ya funcionando como para establecer el distintivo que pretende implantarse y que esto se trabaje de forma continua con el Consejo Sectorial en materia de diversidad funcional, de manera que las propuestas del Consejo Sectorial sean*

vinculantes a la hora de establecer los criterios que deben tener este distintivo para ser otorgado.” .

Realizado un segundo turno de intervenciones concluye el debate el Sr. Egea Cáceres, como proponente aceptando la incorporación de lo indicado a modo de enmienda a lo largo del debate por la Sra. Condés Obón y ratificando la moción en todos sus extremos.

Sometida a votación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO: Promover por parte del Ayuntamiento de Leganés, la creación de un sello que identifique a los establecimientos que cumplan con los requisitos de plena accesibilidad y uso por parte de las personas con diversidad funcional. El distintivo pretende igualmente informar a los ciudadanos de qué locales destacan por su accesibilidad y, crear un efecto dinamizador respecto al cumplimiento de la normativa de accesibilidad que promueva las ventajas de tener un local accesible.

SEGUNDO: Formación de los técnicos en materia de diversidad funcional, tanto respecto a las inspecciones diarias a los locales ya funcionando como para establecer el distintivo que pretende implantarse y que esto se trabaje de forma continua con el Consejo Sectorial en materia de diversidad funcional, de manera que las propuestas del Consejo Sectorial sean vinculantes a la hora de establecer los criterios que deben tener este distintivo para ser otorgado.

9.- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. PÉREZ HERNÁNDEZ (CONCEJAL NO ADSCRITO) PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS PARA COCHES ELÉCTRICOS.**

Se dio lectura a la siguiente moción:

“Durante más de un siglo nuestra movilidad ha dependido completamente del petróleo y del motor de combustión interna. El transporte por carretera es uno de los consumidores de energía final de España y el mayor generador de gases contaminantes convencionales y otros gases de efecto invernadero. Además, los índices de eficiencia energética del sector son muy bajos (se estima que del orden del 30 %). En el motor de combustión interna solo el 18 % de la energía del combustible se utiliza para mover el vehículo, el resto sirve para accionar el propio motor.

Nuestro país se encuentra muy alejado de los objetivos que marca el protocolo de Kioto, por lo que el uso de vehículos eléctricos en nuestras ciudades sería una fórmula apropiada para remediar esta carencia. Los especialistas afirman que en el plazo de diez años el porcentaje de vehículos eléctricos podría llegar incluso hasta al 25 %.

Por otra parte hay que señalar que nuestro país es referente mundial en el desarrollo de empresas de energías renovables, eólicas, solar fotovoltaico y termoeléctrica. Por su notable experiencia en el sector de la automoción, España opta por ser referente de este nuevo mercado.

La aparición de coches eléctricos en el mercado hace necesario plantear cuáles van a ser las necesidades sugeridas de esta circunstancia y preveer con antelación soluciones fundamentales a la instalación de infraestructuras de apoyo a esta nueva tecnología, en caso concreto en el desarrollo de nuevos edificios y en los equipamientos urbanos.

El vehículo eléctrico ya es una realidad y su desarrollo será imparable en los próximos años, y más si tenemos en cuenta algunos detalles económicos. Por una parte, el ahorro es evidente, pues estamos hablando de un consumo medio de 1,50€ de energía eléctrica por cada cien kilómetros recorridos, frente a un promedio de 10 € de combustible por esa misma distancia.

Tenemos también que recordar que el coche eléctrico facilita la reducción de la contaminación atmosférica en las ciudades con gases de dióxido de carbono, dióxido de nitrógeno, partículas en suspensión, etc. y se reduce notablemente la contaminación acústica producida por los vehículos convencionales, de esta forma hacemos de nuestro municipio un lugar más habitable y respetuoso con el medio ambiente.

Por todo ello, el Concejal Jorge Javier Pérez Hernández, propone al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Primero.- Que se estudie que todo nuevo edificio para el que se solicite licencia, se establezca la obligatoriedad de dotar a los garajes de la infraestructura básica necesaria (canalizaciones, etc.) que posibilite la recarga de las baterías de los coches eléctricos.*
- Segundo.- Que en aquellos edificios no dotados de esta infraestructura, se den facilidades para la instalación de la misma a aquellos vecinos que así lo requieran.*
- Tercero.- Que se inicien los estudios necesarios para dotar a los aparcamientos públicos de Leganés con puntos de recarga para vehículos eléctricos.*
- Cuarto.- Que se inicien los estudios necesarios para generalizar la instalación de puntos de recarga en los edificios, equipamientos e instalaciones municipales.*

Quinto.- Que el Ayuntamiento de Leganés se comprometa en la adquisición de este tipo de vehículos para la realización de sus servicios.”

El Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Pérez Hernández, quien interviene como proponente de la moción, haciendo una exposición de la misma y argumentando los hechos que han motivado su presentación.

Abierto un primer turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sr. Barbe Arnedo (Concejal no Adscrito), Sr. Muñoz Murillo (Grupo Municipal Leganemos), Sra. Moro Sanjuán (Grupo Municipal Popular), Sr. Aranzana Carpintero (Grupo municipal Unión por Leganés–ULEG) y Sr. Alcalde Presidente (Grupo Municipal Socialista); manifestando el posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a dicha postura.

A lo largo del debate se plantea a modo de enmienda a la moción reseñada, por la Señora Moro Sanjuán la incorporación en la parte dispositiva de un apartado donde se recoja *“Favorecer el trato impositivo que se da a los vehículos eléctricos, aplicar las máximas bonificaciones que permita la Ley respecto del impuesto de circulación de vehículos eléctricos y respecto del impuesto de construcciones y obras en cuanto a las obras que se ejecuten con la finalidad de realizar este tipo de infraestructuras en edificios existentes.”*

Realizado un segundo turno de intervenciones concluye el debate el Sr. Pérez Hernández, como proponente aceptando la incorporación de lo indicado a modo de enmienda a lo largo del debate por la Sra. Moro Sanjuán y ratificando la moción en todos sus extremos.

Sometida a votación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Que se estudie que todo nuevo edificio para el que se solicite licencia, se establezca la obligatoriedad de dotar a los garajes de la infraestructura básica necesaria (canalizaciones, etc.) que posibilite la recarga de las baterías de los coches eléctricos.

SEGUNDO.- Que en aquellos edificios no dotados de esta infraestructura, se den facilidades para la instalación de la misma a aquellos vecinos que así lo requieran.

TERCERO.- Que se inicien los estudios necesarios para dotar a los aparcamientos públicos de Leganés con puntos de recarga para vehículos eléctricos.

CUARTO.- Que se inicien los estudios necesarios para generalizar la instalación de puntos de recarga en los edificios, equipamientos e instalaciones municipales.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Leganés se comprometa en la adquisición de este tipo de vehículos para la realización de sus servicios.

SEXTO: Favorecer el trato impositivo que se da a los vehículos eléctricos, aplicar las máximas bonificaciones que permita la Ley respecto del impuesto de circulación de vehículos eléctricos y respecto del impuesto de construcciones y obras en cuanto a las obras que se ejecuten con la finalidad de realizar este tipo de infraestructuras en edificios existentes.

10.- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL ÁREA DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANES.**

Se dio lectura a la siguiente moción:

“Como ya hemos defendido en numerosas ocasiones en este Pleno, para el Partido Popular la seguridad de nuestros vecinos es uno de los ejes fundamentales sobre los que debe de volcarse las Administraciones Públicas. Desde la Administración Local debemos adoptar medidas para garantizar la seguridad para mejorar el bienestar de los ciudadanos y la estabilidad de nuestro municipio.

Es cierto que en la última década ha mejorado considerablemente la seguridad en nuestro municipio gracias al esfuerzo y colaboración de todas las Administraciones y de todos los Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado.

En lo que atañe a la Administración Local se está haciendo un importante esfuerzo para dotar de más y mejores medios al área de seguridad. Por ejemplo podemos mencionar, entre otros, los nuevos vehículos de bomberos, vehículos de policía, nuevas unidades de policía como la canina, nueva equitación de bomberos y protección civil, etc.

Sin embargo, los retos a los que debe de hacer frente el área de Seguridad Ciudadana para los próximos años son muy grandes y requiere el trabajo y el compromiso de todos los partidos para establecer una hoja de ruta a seguir los próximos años con independencia del signo político que gobierne nuestro municipio.

Entre los retos a los que tendremos que hacer frente se encuentra el progresivo envejecimiento de las plantillas de policía municipal y bomberos, la

más que probable aprobación en junio de 2017 de jubilación anticipada de los policías locales, la modernización necesaria de los medios destinados a seguridad (vehículos, equipos informáticos, etc.), organización según principios de eficacia y eficiencia de los recursos, etc.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Leganés la adopción del siguiente acuerdo:

- Creación de una mesa de trabajo con presencia de todos los grupos políticos, y que cuente con asesoramiento técnico, con la finalidad de elaborar un Plan Estratégico del Área de Seguridad Ciudadana para los próximos años.”

El Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Martín Illarregui, quien interviene como miembro del grupo municipal proponente de la moción, haciendo una exposición de la misma y argumentando los hechos que han motivado su presentación.

Abierto un primer turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sr. Barbe Arnedo (Concejal no Adscrito), Sr. Pérez Hernández (Concejal no Adscrito), Sr. Muñoz Murillo (Grupo Municipal Leganemos), Sr. Delgado Pulido (Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG) y Sr. Alcalde Presidente (Grupo Municipal Socialista); manifestando el posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a dicha postura.

Realizado un segundo turno de intervenciones concluye el debate el Sr. Martín Illarregui, como proponente ratificando la moción en todos sus extremos.

Sometida a votación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los seis Sres. Concejales del Grupo

Municipal Socialista, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, los dos Sres. Concejales del Grupo Municipal Leganemos, el Sr. Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el Sr. Concejale del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y el Sr. Pérez Hernández (Concejale no adscrito); y se abstuvieron la Sra. Cruz Jiménez (Concejala no adscrita), Sra. Condés Obón (Concejala no adscrita), Sr. Barbé Arnedo (Concejale no adscrito) y Sra. Alonso Fernández (Concejala no adscrita), acordaron: La creación de una mesa de trabajo con presencia de todos los grupos políticos, y que cuente con asesoramiento técnico, con la finalidad de elaborar un Plan Estratégico del Área de Seguridad Ciudadana para los próximos años.

11.- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA REPARACIÓN DE LA PLAZA UBICADA ENTRE LA AVENIDA DE LA LIBERTAD Y LAS CALLES SAN JUAN BOSCO, MARÍA AUXILIADORA Y SAN JULIO DE LA FORTUNA CONOCIDA COMO “LA PLAZA BLANCA”.**

Se dio lectura a la siguiente moción:

“Que la llamada Plaza Blanca de La Fortuna se encuentra en un pésimo estado de conservación y limpieza es algo evidente que cualquier vecino puede comprobar al pasear por sus alrededores; pavimento deteriorado y agrietado, rejillas obstruidas, papeleras arrancadas, muretes agrietados, bordillos arrancados, excrementos caninos ...

Pero el estado del subsuelo, en concreto del aparcamiento construido bajo la plaza, es más que lamentable, los techos se encuentran agrietados, habiéndose desprendido en algunas zonas la capa que recubre el cerramiento superior, son numerosas las filtraciones que ocasionan que los paramentos tengan humedades, lo que implica un grave riesgo eléctrico y que la pintura se encuentre muy deteriorada, allá donde continúa existiendo.

Desde el Partido Popular entendemos que es necesario establecer un criterio claro a la hora de enfrentarse con esta problemática. Son más las plazas y garajes que se encuentran en esta situación, y el Ayuntamiento ya ha sido condenado por los Tribunales a tener que responder por responsabilidad patrimonial en procedimientos instados por ciudadanos que han reclamado judicialmente por daños sufridos a consecuencia del pésimo estado de conservación de las mismas.

Ésta "Plaza Blanca" y el aparcamiento tienen más de 25 años y el paso del tiempo, en el estado en el que se encuentran, no va a hacer más que incrementar su mal estado y con ello los problemas a los ciudadanos, usuarios y al propio Ayuntamiento.

Por este motivo entendemos desde el grupo Municipal Popular que es necesario establecer una mesa de trabajo en la que se pueda estudiar entre los técnicos, jurídicos de la Corporación y los grupos políticos las posibles soluciones técnicas, jurídicas y presupuestarias para poder acometer las obras.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva a la consideración del Pleno el siguiente; ACUERDO

Creación de una mesa de trabajo dedicada a establecer las soluciones técnicas, jurídicas y presupuestarias para arreglar la "Plaza Blanca" de la La Fortuna"

El Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Recuenco Checa, quien interviene como portavoz del grupo municipal proponente de la moción, haciendo una exposición de la misma y argumentando los hechos que han motivado su presentación.

Abierto un primer turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sra. Alonso Fernández (Concejala no Adscrita), Sr. Muñoz Murillo (Grupo Municipal Leganemos), Sr. López Serrano (Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG) y Sra. Mico Vaquerizo (Grupo Municipal Socialista); manifestando el posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a dicha postura.

Realizado un segundo turno de intervenciones concluye el debate el Sr. Recuenco Checa, como proponente ratificando la moción en todos sus extremos.

Sometida a votación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el Sr. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y el Sr. Pérez Hernández (Concejales no adscritos); los votos en contra de la Sra. Cruz Jiménez (Concejala no adscrita), Sra. Condés Obón (Concejala no adscrita), Sr. Barbé Arnedo (Concejales no adscritos) y Sra. Alonso Fernández (Concejala no adscrita), y las abstenciones de los dos Sres. Concejales del Grupo Municipal Leganemos, acordaron: La creación de una mesa de trabajo dedicada a establecer las soluciones técnicas, jurídicas y presupuestarias para arreglar la "Plaza Blanca" de La Fortuna.

Siendo las DIECIOCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS por el Sr. Alcalde-Presidente se realiza un receso de 20 minutos.

Siendo las DIECINUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS se reanuda la sesión.

12.- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL C.E.I.P. VÍCTOR PRADERA Y LA NECESARIA EJECUCIÓN DE LA COCINA COMEDOR.**

Se dio lectura a la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Popular lleva denunciando durante esta legislatura las malas condiciones en las que se encuentra el patio de Infantil y la urgente necesidad de acometer las obras para instalar una cocina comedor en el CEIP Víctor Pradera. Obras que se encontraban en fase de contratación a finales de la pasada legislatura y que casi dos años después siguen sin adjudicarse.

Los padres de los alumnos han manifestado en más de una ocasión su preocupación por el estado en el que se encuentran la mayor parte de las dependencias del colegio, barrios deteriorados, goteras, patios inundados por la mala canalización, funcionamiento irregular de la calefacción, puerta de acceso que no cumple con las medidas de seguridad al impedir el paso a los bomberos en caso de incendio, etc.. etc. Como prueba evidente de esta preocupación ha sido la concentración que hubo en la puerta del colegio y la manifestación que tienen convocada.

La calidad de la educación no sólo se basa en unos contenidos de calidad y en una buena formación, algo que es imprescindible, sino que se tiene que hacer en las mejores condiciones posibles.

Todos los centros educativos requieren de un mantenimiento constante que no sólo pasa por mantener servicios como la calefacción, la electricidad y la limpieza en buenas condiciones, sino también por el estado de las diferentes instalaciones y dependencias de los mismos. Por ello el Partido Popular votó a favor de que se destinasen casi trece millones de euros para el arreglo de colegios en nuestro Municipio a través de Prisma.

El uso y el paso del tiempo van deteriorando las instalaciones, de ahí que sea tan importante un mantenimiento constante y correcto antes de que aparezcan problemas que requieran de soluciones mayores. Por este motivo, el pasado mes de enero y a pesar de no ser su competencia, la Consejería de Educación ha tenido que hacer una inversión de 16.000 euros para arreglar el patio.

La ley de Bases de Régimen Local establece que "es el municipio quien debe cooperar con la Administración educativa en la creación, conservación y sostenimiento de los centros docentes públicos". Hay que recordar que el mantenimiento del colegio es de titularidad municipal y es el Ayuntamiento el que tiene que garantizar que los alumnos tengan acceso a unas instalaciones adecuadas que garanticen una educación de calidad.

Es muy importante que se acometan todas estas reformas porque hay muchas familias que deciden escolarizar a sus hijos en otros centros al considerar que están en mejores condiciones.

Por ello proponemos a este Pleno la aprobación de la siguiente:
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Instar al Gobierno Municipal a que cumpla con sus competencias y lleve a cabo los trabajos necesarios para reparar cuanto antes las dependencias del colegio y la zona de recreo, así como la ejecución de las obras de la cocina comedor con el fin de que los alumnos puedan llevar a cabo su formación de manera adecuada en unas instalaciones que estén en óptimas condiciones.”

El Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra a la Sra. Verónica Moro Sanjuán, quien interviene como miembro del grupo municipal proponente de la moción, haciendo una exposición de la misma y argumentando los hechos que han motivado su presentación.

Abierto un primer turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sr. Barbe Arnedo (Concejal no Adscrito), Sr. Bejarano Ferreras (Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes), Sra. Martínez Borrega (Grupo Municipal Leganemos), Sr. Aranzana Carpintero (Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG) y Sra. Jiménez Calero (Grupo Municipal Socialista); manifestando el posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a dicha postura.

Realizado un segundo turno de intervenciones concluye el debate la Sra. Moro Sanjuán, como proponente ratificando la moción en todos sus extremos.

Sometida a votación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el Sr.

Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y el Sr. Pérez Hernández (Concejal no adscrito); y las abstenciones de los dos Sres. Concejales del Grupo Municipal Leganemos, Sra. Cruz Jiménez (Concejala no adscrita), Sra. Condés Obón (Concejala no adscrita), Sr. Barbé Arnedo (Concejal no adscrito) y Sra. Alonso Fernández (Concejala no adscrita), acordaron: Instar al Gobierno Municipal a que cumpla con sus competencias y lleve a cabo los trabajos necesarios para reparar cuanto antes las dependencias del colegio y la zona de recreo, así como la ejecución de las obras de la cocina comedor con el fin de que los alumnos puedan llevar a cabo su formación de manera adecuada en unas instalaciones que estén en óptimas condiciones.

13.- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA ADHESIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES AL MANIFIESTO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN LGTB EN EL DEPORTE PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES (LGTB) – ARCOPOLI DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Se dio lectura a la siguiente moción:

“La Ley 3/2016 de Protección Integral contra la LGTBifobia (BOCM nº 190, págs. 11 a 40). En su artículo 22.1 recomienda a las diferentes instituciones públicas de la Comunidad de Madrid a contribuir a la visibilidad de las personas LGTBI en Madrid, respaldando y realizando campañas y acciones afirmativas, con el fin de promover el valor positivo de la diversidad en materia de identidad y expresión de género, relaciones afectivo-sexuales y

familiares. Por su parte el artículo 48, relacionado con el ámbito del deporte, insta a implantar mensajes y medidas proactivas de visibilidad de la realidad LGTBI en el deporte.

El Grupo Socialista solicita la adhesión de todos los grupos municipales a la conmemoración del día 19 de febrero, día contra la homofobia, bifobia y transfobia en el deporte y al siguiente manifiesto, contra la discriminación LGTB en el deporte, a propuesta de la Asociación de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (LGTB) ARCÓPOLI de la Comunidad de Madrid:

“Queremos manifestar nuestro más firme propósito de fomentar el deporte sin armarios, sin discriminación, con espíritu constructivo para exigir que todas las barreras y tabúes que encontramos aún hoy en los deportes, caigan de una vez por todas y para eso necesitamos a las instituciones.

Desde Arcópoli venimos analizando desde 2011 cómo el deporte sigue siendo un gran tabú para personas LGTB. Simplemente la duda de si una persona es heterosexual o no, puede hacer que se emprendan campañas muy duras contra ella, como el caso de los futbolistas Guti o Cristiano, obligándoles a ellos mismos a tener que demostrar una supuesta heterosexualidad u hombría que atenta contra el libre desarrollo de la personalidad, algo que preconiza nuestra constitución en el artículo 10 y que es la base de nuestra democracia. Es más, nadie se atreve a defenderlos ante ataques homófobos, a diferencia de lo que ocurre cuando hay un ataque xenófobo.

Comprobamos que en el ambiente deportivo el pudor, la desconfianza o la falta de referentes, hace que los deportes, ya sea baloncesto, rugby, balonmano o tenis, en ningún momento gozan de la visibilidad LGTB o comprensión para las personas no heterosexuales que pueden sentirse vulnerables de identificarse como lesbianas, gais, transexuales o bisexuales.

Queremos también expresar la queja que citaba Gareth Thomas, una de las leyendas del rugby galés al salir del armario, quien no se atrevió a admitir su orientación ni personal, ni públicamente antes de retirarse, culpando a la situación machista: la "cultura de machos" que rodea al rugby. Esa cultura machista, no sólo está en el rugby, desgraciadamente, sino en todos los deportes y en multitud de facetas de nuestra vida, y hemos de erradicarla. En España el machismo está fuertemente adherido al deporte, lo que provoca la ausencia de referentes LGTB, a quienes se nos asocia en forma de prejuicios como "débiles".

También queremos pedir mayor visibilidad para el deporte de mujeres, así como mayores recursos para él y que las mujeres empiecen a ocupar el lugar que nos corresponde en la sociedad, también en el deporte, donde estamos muy por detrás de los hombres. Lamentamos que dentro de todas las referencias de personas no heterosexuales que últimamente van saliendo del armario en los medios de comunicación, en casi todas las disciplinas, parece que aún queda mucho camino por recorrer para las mujeres lesbianas, bisexuales o transexuales.

La salida del armario de los olímpicos Javier Raya o Víctor Gutiérrez, en dos disciplinas deportivas como patinaje y waterpolo, abren el camino a otros muchos. Por ello han sido nombrados socios de honor de Arcópoli. También en el deporte femenino la esgrimista paralímpica Gemma Hassen-Bey ha abierto el camino. Agradecemos a aquéllos que dan el paso por el gran impulso que proporcionan para quienes aún siguen ocultos.

Las instituciones deportivas a todos los niveles tienen competencias para impulsar una igualdad del colectivo LGTB que ahora mismo se ve cercenada por cánticos, comentarios y por un tabú que debe romperse. Para ello desde Arcópoli:

- Exigimos un impulso institucional de apoyo de Ayuntamientos, la Comunidad de Madrid, el Instituto Madrileño del Deporte, los clubes y el CSD

con la Carta contra la LGTBfobia en el deporte que venimos reivindicando desde 2011, al igual que se ha realizado en Reino Unido y Francia y que compromete a clubes, federaciones, entrenadores y deportistas en la lucha por la igualdad del colectivo LGTB de forma activa.

- Solicitamos al Consejo Superior de Deportes que establezca una circular para el correcto tratamiento de las personas transexuales a la hora de inscribirse en una disciplina deportiva masculina o femenina, respetando su identidad de género.

- Exigimos al colectivo arbitral que anime a las y los árbitros a que recojan en las actas arbitrales la presencia de cánticos homófobos en los estadios para poder sancionarlos.

- Solicitamos a los delegados de campo de los estadios que informen a los árbitros cuando se producen los cánticos homófobos en las gradas e instarles a que los incluyan en las actas arbitrales para su posterior sanción.

- Pedimos a la Liga de Fútbol Profesional medidas proactivas y campañas para acabar con la invisibilidad de nuestro colectivo en el fútbol, que no es representativo de la realidad de/fútbol español.

- Solicitamos al Instituto Madrileño del Deporte la elaboración de cursos y materiales para la difusión de la igualdad del colectivo LGTB en todas las disciplinas deportivas.

- Solicitamos a los Ayuntamientos madrileños la elaboración de campañas de sensibilización para las instalaciones deportivas.

- Animamos a los deportistas a que tengan gestos de solidaridad y eviten los comportamientos y comentarios homófobos, tránsfobos o bifobos para que se pueda crear el ambiente adecuado donde todos los compañeros y compañeras se encuentren en igualdad y puedan disfrutar de su vida privada independientemente de su orientación sexual o identidad de género.”

El Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra a la Sra. Ayllón López, quien interviene como miembro del grupo municipal proponente de la moción, haciendo una exposición de la misma y argumentando los hechos que han motivado su presentación.

Abierto un primer turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sra. Alonso Fernández (Concejala no Adscrita), Sr. Bejarano Ferreras (Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes), Sr. Egea Cáceres (Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía), Sra. Martínez Borrega (Grupo Municipal Leganemos), Sr. Juárez Ortiz (Grupo Municipal Popular) y Sra. Neria Castellano (Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG); manifestando el posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a dicha postura.

A lo largo del debate se plantea a modo de enmienda a la moción reseñada, por la Señora Alonso Fernández la incorporación en la parte dispositivo de un párrafo donde se recoja *“que por el Ayuntamiento se implique a los clubes de la localidad y se traslade esta moción a los mismos y especialmente al C.D. Leganes al ser el de mayor numero de seguidores y se les inste para que realicen algún tipo de campaña en este sentido.”*

Realizado un segundo turno de intervenciones concluye el debate el Sra. Ayllón López, como proponente aceptando la incorporación de lo indicado a modo de enmienda a lo largo del debate por la Sra. Alonso Fernández y ratificando la moción en todos sus extremos.

Sometida a votación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: Aprobar la moción del tenor literal transcrito al inicio incorporando el siguiente párrafo en la parte dispositiva:

“Que por el Ayuntamiento se implique a los clubes de la localidad y se traslade esta moción a los mismos y especialmente al C.D. Leganes al ser el de mayor numero de seguidores y se les inste para que realicen algún tipo de campaña en este sentido.”

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA ADHESIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES AL MANIFIESTO ELABORADO POR EL CONSEJO SECTORIAL DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANES POR EL 8 DE MARZO DE 2017.

Se dio lectura a la siguiente moción:

“El Grupo Socialista solicita la adhesión de todos los grupos municipales a la conmemoración del 8 de marzo, día Internacional de la Mujer y al siguiente manifiesto, elaborado por el Consejo Sectorial de Igualdad del Ayuntamiento de Leganés:

“En 1975 la ONU comenzó a conmemorar el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer y dos años más tarde, la Asamblea General de la ONU proclamó el 8 de marzo como Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

Desde el Consejo Sectorial de Igualdad compartimos que la conmemoración del 8 de marzo es un testimonio del proceso de la lucha continua para conseguir la igualdad real. Una lucha larga e intensa, sí, pero también imprescindible y que creemos aún debe continuar. El 8 de marzo ha de ser siempre un día para el recuerdo y un homenaje al sacrificio de tantas

mujeres que a lo largo de los años han enarbolado la bandera de los derechos civiles, sociales, políticos, laborales y económicos.

El 8 de marzo las mujeres salimos a las calles en todo el planeta para demandar nuevos derechos, defender los ya conquistados y luchar contra las vulneraciones al principio de igualdad. Así conmemoramos nuestro empeño, el empeño de nuestra sociedad, por una participación igualitaria, e invitamos a la reflexión sobre las discriminaciones sufridas desde la antigüedad hasta nuestros días. Esto nos ayuda a visibilizar la inestimable aportación de las mujeres a lo largo de la Historia en todas las esferas sociales, silenciada a lo largo del tiempo. Un día que debemos extender a todos los demás días.

La participación de las mujeres en igualdad de condiciones y con las mismas oportunidades que los hombres es un requisito fundamental, no sólo para garantizar una convivencia en democracia, sino también para avanzar en el desarrollo económico y social que requiere la sociedad

Aún estamos lejos de la corresponsabilidad en el cuidado de familiares, hijos, hijas y personas mayores o en situación de dependencia, lejos en el reparto igualitario de trabajos domésticos.

En este día queremos afianzar el compromiso con los derechos y las mejoras en la protección social, a priorizar la participación de las mujeres en las instancias de decisión y a continuar con la labor de promover y exigir cambios en valores y actitudes sociales; porque el momento que atravesamos no debe impedir el compromiso político, social y personal con la igualdad de oportunidades ni debe ser excusa para un retroceso en los logros conseguidos.

No podemos olvidar a las mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad tanto social como económica, ni podemos olvidar a todas las mujeres que sufren doble discriminación, como son las mujeres con diversidad funcional, mujeres mayores, mujeres lesbianas, etc.

Es necesario que las Administraciones y la sociedad en su conjunto garanticen la igualdad entre mujeres y hombres, así como el acceso e integración de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública y la toma de decisiones, también se hace necesario seguir construyendo un sistema educativo que garantice la formación en igualdad entre los sexos desde los primeros ciclos educativos.

Es preciso crear estructuras firmes, consensuadas y duraderas capaces de canalizar los esfuerzos que se están desarrollando en el ámbito local en materia de igualdad y continuar promoviendo el desarrollo de políticas que estimulen la eliminación de toda discriminación por razón de género.

El Consejo Sectorial de igualdad considera que la conmemoración de esta jornada supone una oportunidad más para mostrar nuestro compromiso y el del Ayuntamiento de Leganés con los derechos de la mujer, manifestando nuestra implicación para resolver los problemas de desigualdad y especialmente para hacer frente a la lacra de la violencia de género.

Desde el Ayuntamiento de Leganés, un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Día Internacional de todas las mujeres.”

El Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra a la Sra. Ayllón López, quien interviene como miembro del grupo municipal proponente de la moción, haciendo a modo de preámbulo una pequeña exposición de la elaboración del manifiesto sometido al Pleno, pasando a su lectura. Tras lo cual la Sra. Ayllón López indica que de ser aprobado, este será el Manifiesto que se lea en los actos institucionales del 8 de Marzo.

Abierto un primer turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sra. Alonso Fernández (Concejala no Adscrita), Sr. Bejarano Ferreras (Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes), Sr. Egea Cáceres (Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía), Sra. Martínez Borrega (Grupo Municipal Leganemos), Sr. Juárez Ortiz (Grupo Municipal Popular) y Sra. Benito Serrano (Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG); manifestando el posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a dicha postura.

Se ausenta de la sesión el Sr. Muñoz Murillo (Grupo Municipal Leganemos), no encontrándose presente en el momento de la votación.

A lo largo del debate se plantea a modo de enmienda o de subsanación a la moción reseñada, por la Señora Martínez Borrega la modificación de “tareas domesticas” por “*trabajos domésticos*” y “mujeres con discapacidad” por “*mujeres con diversidad funcional*”.

Realizado un segundo turno de intervenciones concluye el debate la Sra. Ayllón López, como proponente aceptando las modificaciones indicadas por la Señora Martínez Borrega.

Resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. CONDES OBÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS JUNTAS DE DISTRITO Y EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS Y

DESCENTRALIZACIÓN.

Se dio lectura a la siguiente moción:

“El pasado 30 de enero el Equipo de Gobierno decretó la creación de tres concejales de barrio para según el Alcalde "atender directamente las principales demandas y propuestas de mejora para los barrios". Los tres nuevos concejales de barrio atenderán los barrios de Arroyo Culebro, Leganés Norte y Vereda de los Estudiantes por los concejales/as Elena Ayllón, Rubén Bejarano y Virginia Jiménez respectivamente.

Esta asignación no conlleva un aumento de salario pero tampoco tendrá asignado un espacio físico en los barrios según declaraciones del alcalde y tampoco la creación de nuevas Juntas de Distrito.

Entendemos, por lo tanto, que se trata de una medida de postureo de cara a los vecinos y vecinas de estos barrios derivado de las últimas manifestaciones vecinales en contra de las decisiones del Equipo de Gobierno en las cuales no se contó con la participación ciudadana.

No entendemos como se pretende llevar a cabo esta atención con los vecinos y vecinas de los barrios si ni siquiera se va a contar un espacio, medios materiales y humanos, una mínima organización, planificación y presupuesto para abordar las mejoras de esos barrios.

El 23 de octubre de 1992, el pleno del ayuntamiento de Leganés aprobó las normas reguladoras para la puesta en marcha de las Juntas Municipales de Distrito en el municipio de Leganés. Han pasado 25 años y no solo no se han puesto en marcha las Juntas de Distrito que correspondían por el número de distritos, seis, sino que además gran parte de sus competencias no se han desarrollado y otras funciones se obvian.

Solo se han creado Juntas de Distrito en la Fortuna, San Nicasio y Zarzaquemada, quedaría por desarrollar dos Juntas en Centro y una en el Carrascal.

El problema es que 25 años después, son necesarias Juntas de Distrito en barrios periféricos como Arroyo Culebra, Vereda de los Estudiantes y Leganés Norte, nombrar concejales de enlace con esos barrios con las deficiencias que anteriormente señalábamos no parece que sea ni la solución ni que cubra mínimamente las necesidades que reclaman los barrios en materia de participación ciudadana.

El desarrollo de las competencias de las Juntas de Distrito tal y como recoge el Reglamento aprobado en 1992 no ha sido desarrollado en su totalidad, la descentralización, objetivo que recoge el Reglamento, para mejorar la calidad de vida de los barrios, acercar el Ayuntamiento a los vecinos y vecinas y hacer más fácil y cómoda la vida de la gente en sus barrios no se ha llevado a cabo. La descentralización era tema recurrente en la mayoría de los programas electorales de todas las fuerzas que forman parte del pleno.

Las Juntas de Distrito a día de hoy son órganos muy poco operativos, vacíos de competencias, de recursos y carentes de capacidad de gestión y de respuesta a la ciudadanía.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes:
ACUERDOS

1.- Constituir las 6 Juntas de Distrito previstas desde el año 1992 en 2017, recogiendo en el presupuesto anual asignación para llevarlo a cabo. Faltarían por constituirse dos en centro y una en el Carrascal.

2.- Constituir las Juntas de Distrito de los barrios periféricos de Arroyo Culebro, Vereda de los Estudiantes y Leganés Norte, debido a la

urgencia manifiesta, durante el presente año, recogándose igualmente el presupuesto para estas juntas en el presupuesto anual.

3.- Constituir la Comisión de Gobierno según recoge el Reglamento con un Presidente, Vicepresidente y 1/3 de los vocales de la Junta.

4.- Constituir las Comisiones de trabajo, al menos las dos que vienen recogidas en el Reglamento. Una de ellas de urbanismo, obras públicas y vivienda; y la otra de servicios sociales, juventud, deporte, enseñanza, cultura y sanidad.

5.- Aprobar el Reglamento interno de organización y funcionamiento específico del distrito.

6.- Ejercer las competencias mínimas asignadas en 1992 y que a día de hoy no se realizan:

d Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, promoción y gestión de la vivienda, parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales

e Patrimonio histórico-artístico.

f Protección del medio ambiente.

g Defensa de los usuarios y consumidores

h Protección de la salubridad pública.

i Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.

j Prestación de servicios sociales y de promoción de la reinserción social.

k Suministro de agua y alumbrado público. Limpieza viaria. RRSU y tratamiento de residuos. Alcantarillado.

l Transporte público de viajeros.

m Actividades e instalaciones culturales y deportivas. Ocupación del tiempo libre.

n Participación en la programación de la enseñanza y cooperación con la administración educativa en la creación, construcción y mantenimiento de los centros docentes públicos, interviniendo en sus órganos de gestión y participando en la vigilancia del cumplimiento de escolaridad obligatoria.

7.- Descentralización y delegación de competencias que permitan decidir y gestionar a las Juntas de Distrito en todas aquellas materias que son competentes según recoge el Reglamento. Para ello se recogerá en los próximos presupuestos municipales, el presupuesto necesario para el desarrollo de las competencias descentralizadas que enumera el reglamento.”

El Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra a la Sra. Condes Obón, quien interviene como proponente de la moción, haciendo una exposición de la misma y argumentando los hechos que han motivado su presentación.

Se incorpora a la sesión el Sr. Muñoz Murillo.

Abierto un primer turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sr. Bejarano Ferreras (Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes), Sr. Egea Cáceres (Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía), Sra. Martínez Borrega (Grupo Municipal Leganemos), Sr. Recuenco Checa (Grupo Municipal

Popular), Sr. López Serrano (Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG) y Sra. Micó Vaquerizo (Grupo Municipal Socialista); manifestando el posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a dicha postura.

Realizado un segundo turno de intervenciones concluye el debate la Sra. Condes Obón, como proponente ratificando la moción en todos sus extremos.

Sometida a votación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, los dos Sres. Concejales del Grupo Municipal Leganemos, el Sr. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Cruz Jiménez (Concejala no adscrita), Sra. Condés Obón (Concejala no adscrita), Sr. Barbé Arnedo (Concejales no adscrito) y Sra. Alonso Fernández (Concejala no adscrita), y las abstenciones de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y el Sr. Pérez Hernández (Concejales no adscrito), acordaron:

PRIMERO: Constituir las 6 Juntas de Distrito previstas desde el año 1992 en 2017, recogándose en e/ presupuesto anual asignación para llevarlo a cabo. Faltarían por constituirse dos en centro y una en el Carrascal.

SEGUNDO: Constituir las Juntas de Distrito de los barrios periféricos de Arroyo Culebro, Vereda de los Estudiantes y Leganés Norte, debido a la urgencia manifiesta, durante el presente año, recogándose igualmente el presupuesto para estas juntas en el presupuesto anual.

TERCERO: Constituir la Comisión de Gobierno según recoge el Reglamento con un Presidente, Vicepresidente y 1/3 de los vocales de la Junta.

CUARTO: Constituir las Comisiones de trabajo, al menos las dos que vienen recogidas en el Reglamento. Una de ellas de urbanismo, obras públicas y vivienda; y la otra de servicios sociales, juventud, deporte, enseñanza, cultura y sanidad.

QUINTO: Aprobar el Reglamento interno de organización y funcionamiento específico del distrito.

SEXTO: Ejercer las competencias mínimas asignadas en 1992 y que a día de hoy no se realizan:

- d Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, promoción y gestión de la vivienda, parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales
- e Patrimonio histórico-artístico.
- f Protección del medio ambiente.
- g Defensa de los usuarios y consumidores
- h Protección de la salubridad pública.
- i Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.
- j Prestación de servicios sociales y de promoción de la reinserción social.
- k Suministro de agua y alumbrado público. Limpieza viaria. RRSU y tratamiento de residuos. Alcantarillado.
- l Transporte público de viajeros.

- m Actividades e instalaciones culturales y deportivas. Ocupación del tiempo libre.
- n Participación en la programación de la enseñanza y cooperación con la administración educativa en la creación, construcción y mantenimiento de los centros docentes públicos, interviniendo en sus órganos de gestión y participando en la vigilancia del cumplimiento de escolaridad obligatoria.

SÉPTIMO: Descentralización y delegación de competencias que permitan decidir y gestionar a las Juntas de Distrito en todas aquellas materias que son competentes según recoge el Reglamento. Para ello se recogerá en los próximos presupuestos municipales, el presupuesto necesario para el desarrollo de las competencias descentralizadas que enumera el reglamento.

16.- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR LEGANÉS-ULEG PARA RECRIMINAR LAS ACTITUDES DESPÓTICAS Y ANTITRASPARENTES DEL ALCALDE DE LEGANES SE REVOQUE EL CESE DE D. CARLOS GUSTAVO ARANZANA CARPINTERO Y SE LE RESTITUYA COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONTRATACIÓN.**

Se dio lectura a la siguiente moción:

“El pasado 2 de febrero desayunábamos con la noticia de que el Alcalde de Leganés cesaba como Presidente de la Comisión de Contratación a nuestro compañero el concejal de Unión por Leganés, D. Carlos Gustavo

Aranzana. Sin duda, este hecho perpetrado con nocturnidad y alevosía es un ataque no sólo al control por la transparencia institucional, sino todo un pisoteo el acuerdo de consenso al que llegaron todos los partidos del Pleno.

El edil de Unión por Leganés - ULEG fue nombrado Presidente de la Comisión el pasado 22 de diciembre tras 6 meses en los que ésta fue ostentada por el Concejal Delegado de Hacienda D. Pedro Atienza, tras la dimisión del edil de Leganemos Adrián Sánchez. La historia se vuelve a repetir y precisamente la injusticia y ataque que hoy sufre nuestro compañero de manos del actual Alcalde del Partido Socialista, lo sufrió paradójicamente el propio Pedro Atienza concejal del PSOE, cuando presidía la Comisión del Contratación en la anterior legislatura por el Alcalde Jesús Gómez Ruiz (del PP).

La verdadera razón para este cese no son las falsas a la vez que graves acusaciones que realiza el Alcalde de Leganés de nuestro compañero como son: "la pérdida de confianza o que se persigue e instiga a funcionarios con constantes careos". La verdadera razón que esconde este acto caciquil del Alcalde afeado por el propio Adrián Sánchez, anterior Presidente de la Comisión, no es la de proteger a los funcionarios, sino protegerse de lo que estos digan o informen. El Sr. Aranzana nunca ha sido de la confianza del Sr. Alcalde porque no es su cargo de confianza sino un cargo electo de la confianza de los votantes de Unión por Leganés. El Sr. Aranzana ni persigue ni hostiga y mucho menos somete a constantes careos a los funcionarios puesto que solo ha presidido 3 reuniones de esta comisión y únicamente en la última es donde asistió un funcionario para aclarar todas las dudas sobre el estado del pabellón municipal Manuel Cadenas.

No deja de ser curioso cómo cuando el Sr. Aranzana pide información de la Cubierta, o el expediente de la rehabilitación del Polígono Industrial San José de Valderas, "secuestrado" desde hace meses, o se habla de la posible comparecencia del Sr. Márquez, el director ilegal de Obras en la Comisión

para seguir explicando el asunto del Manuel Cadenas o se reclamen las actas de las “reuniones” entre la UNIKA S.L. y responsables del Ayuntamiento llega el cese del edil de ULEG. Es también ese del Asesor de Cultura y Festejos, Emilio Pérez Díaz sin duda una cortina de humo o para que no se hable de la verdadera razón de lo que está ocurriendo en la Delegación de Cultura donde al frente está el Concejal Luis Martín de la Sierra, investigado penalmente por prevaricación y malversación en los juzgados de Instrucción de Leganés.

Todo esto no es ni más ni menos que un veto a Unión por Leganés y un aviso a todo el que ose fiscalizar la oscura y controvertida labor que el gobierno está realizando.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Leganés
ACUERDA

1) Reprobar al Alcalde de Leganés por su actuación antidemocrática y oscura, cuya única finalidad es la de distraer la atención de sus problemas internos y acobardar y dificultar la labor de control de la oposición.

2) Exigir al Alcalde la restitución inmediata del Concejal D. Carlos Gustavo Aranzana Carpintero como Presidente de la Comisión de Contratación del Ayuntamiento de Leganés, revocando el cese de inmediato

3) Dar traslado de la presente moción a la FEMP y a las asociaciones de vecinos de Leganés.”

El Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Delgado Pulido, quien interviene como portavoz del grupo municipal proponente de la moción, haciendo una exposición de la misma y argumentando los hechos que han motivado su presentación.

Abierto un primer turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sra. Cruz Jiménez (Concejala no Adscrita), Sr. Egea Cáceres (Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía), Sr. Muñoz Murillo (Grupo Municipal Leganemos) y Sr. Alcalde Presidente (Grupo Municipal Socialista); manifestando el posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a dicha postura.

Realizado un segundo turno de intervenciones, hacen uso de la palabra además de los miembros corporativos indicados el Sr. Recuenco Checa (Grupo Municipal Popular). Concluye el debate el Sr. Delgado Pulido como proponente, ratificando la moción en todos sus extremos.

Sometida a votación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, los dos Sres. Concejales del Grupo Municipal Leganemos, el Sr. Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Cruz Jiménez (Concejala no adscrita), Sra. Condés Obón (Concejala no adscrita), Sr. Barbé Arnedo (Concejale no adscrito) y Sra. Alonso Fernández (Concejala no adscrita); los votos en contra de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y el Sr. Concejale del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes; y las abstenciones de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y el Sr. Pérez Hernández (Concejale no adscrito), acordaron:

PRIMERO: Reprobar al Alcalde de Leganés por su actuación antidemocrática y oscura, cuya única finalidad es la de distraer la atención de sus problemas internos y acobardar y dificultar la labor de control de la oposición.

SEGUNDO: Exigir al Alcalde la restitución inmediata del Concejale D. Carlos Gustavo Aranzana Carpintero como Presidente de la Comisión

de Contratación del Ayuntamiento de Leganés, revocando el cese de inmediato

TERCERO: Dar traslado de la presente moción a la FEMP y a las asociaciones de vecinos de Leganés.

Siendo las VEINTIDÓS HORAS por el Sr. Alcalde Presidente se realiza un receso de 20 minutos.

Siendo las VEINTIDÓS HORAS Y VEINTE MINUTOS se reanuda la sesión.

17.- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL LEGANEMOS POR EL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA: POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.**

Se dio lectura a la siguiente moción:

“Son ya casi 10 años de insoportable crisis, donde a través de las políticas de austeridad hemos visto la reducción de derechos y libertades. Los derechos de la ciudadanía a unos servicios públicos de calidad que garantice el derecho a una vida digna.

Padecemos las reformas estructurales cristalizadas por la reducción del tamaño del sector público, la flexibilización del mercado de trabajo, la privatización de servicios y empresas públicas como consecuencia de la aplicación de la agenda neoliberal dictada por la Comisión Europea y el

Fondo Monetario Internacional. Estas reformas estructurales se han materializado en la aplicación de políticas de austeridad para reducir el gasto público a través de la congelación de los salarios, las pensiones y la reducción del gasto social. La consecuencia de estas políticas para reducir el gasto público han sido los recortes en servicios públicos y sociales (educación, salud, cuidados y asistencia social).

El paro, las condiciones laborales precarias y los servicios públicos cada vez más deteriorados tienen un claro impacto de género: las políticas de empleo en la crisis carecen de perspectiva de género y, a su vez, el recorte en servicios públicos destinados a los cuidados han obligado a asumir la “vuelta al hogar” de las mujeres para encargarse de las personas dependientes. Sigue siendo una quimera el reconocimiento institucional del trabajo de los cuidados, que se agrava en aquellas familias sin recursos para hacer frente al cuidado de personas dependientes.

Después de la reforma laboral del 2012, que promociona los empleos flexibles (véase los contratos temporales, a tiempo parcial y el autoempleo,) permitiendo además alargar la jornada parcial sin cambiar el tipo de contrato, hacen todavía más complicada la conciliación para las mujeres.

Leganés no es un municipio ajeno a las consecuencias de estas políticas, y especialmente en el empleo. El paro registrado en enero deja a 7.926 mujeres frente 6.038 hombres en Leganés, en total 13.964 personas de las cuales, 10.365 pertenecen al sector servicios.

Por lo tanto, el paro afecta a más mujeres que hombres, la temporalidad es claramente femenina y perteneciente al sector servicios: estamos ante la feminización de la pobreza. Tener un contrato de trabajo ya no significa no ser pobre. No sólo se pierden empleos femeninos sino también muchas políticas de igualdad, por ello es especialmente crítica la situación de las mujeres ante el aumento de la brecha salarial. ¿Cuál es la política de este Equipo de Gobierno para atajar esta situación?

No es casualidad el Informe de la ONU de julio del 2015 suspendía a España en materia de Igualdad. El recorte directo en políticas públicas de igualdad han tenido un gran impacto porque ha habido una drástica reducción de presupuestos para organismos de igualdad y otros han sido suprimidos, como por ejemplo el Ministerio de Igualdad. Se han paralizado proyectos y la aplicación de la Ley de Igualdad se ha visto recortada por la falta de recursos, además de los ataques a los derechos y la libertad de lección de las mujeres.

Las Administraciones públicas no han hecho los deberes, y entre ellas el Ayuntamiento de Leganés, que mantiene un Plan de Igualdad desde el año 2009: es síntoma de despreocupación por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. No existe una evaluación de las medidas adoptadas en dicho plan mediante las que poder avanzar en los problemas reales de nuestra ciudad con perspectiva de género. Esto es doblemente grave: por un lado no existe una conexión real con las problemáticas de la población de Leganés mientras la Administración elabora políticas públicas sin efecto, por otro, este Ayuntamiento incumple la legislación estatal vigente que obliga a tener un Plan de Igualdad.

Revertir esta situación es tarea de las Administraciones y en concreto, el Ayuntamiento de Leganés tiene un papel crucial para cumplir con la Igualdad de género en todos sus ámbitos de actuación.

Por ello, el Ayuntamiento de Leganés adopta los siguientes ACUERDOS:

- *Hacer llamamientos a las movilizaciones del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora: publicidad desde todos los medios disponibles del Ayuntamiento de Leganés.*
- *Poner en marcha en el menor tiempo posible un nuevo Plan de Igualdad para el Municipio de Leganés junto con la evaluación de las medidas anteriormente tomadas.*

- *Actualización de la página web del Ayuntamiento de Leganés en el “Área de Igualdad y Mujer”. Hay epígrafes importantes que permanecen vacíos.*
- *Promover en las políticas activas del mercado de trabajo (a nivel municipal) el acceso de las mujeres a puestos de alta calidad, no tradicionales, de manera que se fomente la diversificación profesional y se tienda a eliminar la segregación horizontal y vertical.*
- *Velar porque las mujeres y los hombres tengan un acceso equitativo a las políticas activas del mercado de trabajo, incluida la formación.*
- *Las ofertas de empleo y formación tendrán en cuenta las necesidades de grupos específicos, como los padres o madres solos (ofreciendo servicios de cuidado infantil), las personas con diversidad funcional (ofreciendo servicios sociales y ayudas técnicas) o las mujeres que se reincorporan al mercado de trabajo después de un largo periodo ocupándose del cuidado infantil (ofreciendo servicios de formación).*
- *Establecer un servicio de asesoramiento de creación de empresas en el que se asegure la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y medidas que favorecen la conciliación de la vida laboral y personal.*
- *Impulsar la Planificación para la Igualdad en empresas y organismos municipales. Establecimiento de asesoramiento a empresas para poner en marcha planes de igualdad en las mismas, y estrategias para el favorecimiento de la conciliación laboral y personal.*
- *Establecer mecanismos de información sobre la normativa legal de conciliación y de las acciones llevadas a cabo por la administración local en referencia a este tema (Si las hubiera).*

- *Incluir y exigir la existencia equipamientos para el cuidado de personas menores en todas las grandes instalaciones comerciales, de ocio y culturales.*
- *Establecer unos horarios que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.*
- *Realizar formación y la capacitación en Igualdad a todos los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento, incluido los cargos públicos, de forma que se asegure la implementación de la transversalidad de género en todas las políticas municipales.*
- *Creación de una asesoría jurídica para las empleadas de hogar.*
- *Elaboración de un catálogo de recursos de apoyo a las personas cuidadoras.*
- *Recuperar la memoria de las mujeres del municipio, tanto en el ámbito público, como en el privado. Difundir las historias de vida por medios de comunicación municipales”.*

El Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra a la Sra. Martínez Borrega, quien interviene como miembro del grupo municipal proponente de la moción, haciendo una exposición de la misma y argumentando los hechos que han motivado su presentación.

Abierto un primer turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sra. Alonso Fernández (Concejala no Adscrita), Sr. Bejarano Ferreras (Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes), Sr. Juárez Ortiz (Grupo Municipal Popular), Sra. Benito Serrano (Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG) y Sra. Ayllón López (Grupo Municipal Socialista); manifestando el

posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a dicha postura.

Realizado un segundo turno de intervenciones concluye el debate la Sra. Martínez Borrega, como proponente ratificando la moción en todos sus extremos.

Sometida a votación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, los dos Sres. Concejales del Grupo Municipal Leganemos, el Sr. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el Sr. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes, el Sr. Pérez Hernández (Concejales no adscrito), Sra. Cruz Jiménez (Concejales no adscrita), Sra. Condés Obón (Concejales no adscrita), Sr. Barbé Arnedo (Concejales no adscrito) y Sra. Alonso Fernández (Concejales no adscrita), y los votos en contra de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, acordaron:

- Hacer llamamientos a las movilizaciones del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora: publicidad desde todos los medios disponibles del Ayuntamiento de Leganés.
- Poner en marcha en el menor tiempo posible un nuevo Plan de Igualdad para el Municipio de Leganés junto con la evaluación de las medidas anteriormente tomadas.
- Actualización de la página web del Ayuntamiento de Leganés en el “Área de Igualdad y Mujer”. Hay epígrafes importantes que permanecen vacíos.
- Promover en las políticas activas del mercado de trabajo (a nivel municipal) el acceso de las mujeres a puestos de alta calidad, no

tradicionales, de manera que se fomente la diversificación profesional y se tienda a eliminar la segregación horizontal y vertical.

- Velar porque las mujeres y los hombres tengan un acceso equitativo a las políticas activas del mercado de trabajo, incluida la formación.
- Las ofertas de empleo y formación tendrán en cuenta las necesidades de grupos específicos, como los padres o madres solos (ofreciendo servicios de cuidado infantil), las personas con diversidad funcional (ofreciendo servicios sociales y ayudas técnicas) o las mujeres que se reincorporan al mercado de trabajo después de un largo periodo ocupándose del cuidado infantil (ofreciendo servicios de formación).
- Establecer un servicio de asesoramiento de creación de empresas en el que se asegure la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y medidas que favorecen la conciliación de la vida laboral y personal.
- Impulsar la Planificación para la Igualdad en empresas y organismos municipales. Establecimiento de asesoramiento a empresas para poner en marcha planes de igualdad en las mismas, y estrategias para el favorecimiento de la conciliación laboral y personal.
- Establecer mecanismos de información sobre la normativa legal de conciliación y de las acciones llevadas a cabo por la administración local en referencia a este tema (Si las hubiera).
- Incluir y exigir la existencia equipamientos para el cuidado de personas menores en todas las grandes instalaciones comerciales, de ocio y culturales.
- Establecer unos horarios que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Realizar formación y la capacitación en Igualdad a todos los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento, incluido los cargos públicos, de forma que se asegure la implementación de la transversalidad de género en todas las políticas municipales.
- Creación de una asesoría jurídica para las empleadas de hogar.

- Elaboración de un catálogo de recursos de apoyo a las personas cuidadoras.
- Recuperar la memoria de las mujeres del municipio, tanto en el ámbito público, como en el privado. Difundir las historias de vida por medios de comunicación municipales.

18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL LEGANEMOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LEGANES TOME MEDIDAS CONTRA EL AMIANTO.

Se dio lectura a la siguiente moción:

“Los derribos de edificios que utilizaron amianto en su proceso productivo son peligrosos y pueden generar graves problemas para la salud pública. Durante décadas el amianto se utilizó como material aislante por ser un material muy efectivo y barato. El producto más conocido es la URALITA pero se conocen más de 3000 usos del amianto en la industria.

A pesar de que en la época del griego Estrabón dejó constancia de que los esclavos en contacto con él sufrían alguna enfermedad pulmonar, de que en 1897 se documentó la primera enfermedad relacionada con el amianto y en 1906 el primer caso de muerte por fibrosis pulmonar, los importantes intereses económicos se han encargado de ocultar, silenciar y financiar estudios pseudo científicos para tapar dicho genocidio económico. Es por ello que la Organización Mundial de la Salud afirma que "estamos ante una pandemia, ante un genocidio económico provocado por un mineral que todavía mata a más de cien mil personas en el mundo cada año"

El problema es que inhalar fibras de amianto provoca enfermedades graves e irreversibles como la asbestosis, cáncer de pulmón o cáncer de pleura. Es un problema serio que no ha sido suficientemente visualizado, todo lo contrario, aún hoy siguen litigiando los afectados y afectadas por esta sustancia contra la todo poderosa URALITA, a pesar que en España todos los años mueren 2300 personas por su exposición al amianto.

En 1978 el Parlamento Europeo declaro cancerígeno este producto, en España su prohibición no se día hasta el 7 de diciembre del 2001, 23 años después. Algo que a menudo ha pasado desapercibido es la exposición pasiva: Están documentados casos en los que las personas afectadas por la enfermedad no trabajaban directamente con el producto, simplemente respiraban amianto en lugares próximos o en edificios en los que existían materiales producidos con amianto y estaban defectuosos.

Por ello hay que extremar las precauciones en supuestos como los que hemos vivido en el derribo de la antigua discoteca Ideal, en los que en pleno centro de Leganés se efectúa un derribo peligrosísimo para la salud de los que estaban realizando el derribo pero, no exento de riesgos para los viandantes que circulaban por la zona.

La reacción del gobierno municipal cuando Leganemos, como primer partido de la oposición, pide información sobre como se ha procedido en este caso concreto la respuesta, en una primera fase, fue la de afirmar imprecisiones y escurrir el bulto faltando a los ciudadanos y ciudadanas de Leganés diciendo que "ya había sido retirado el amianto de la zona" como demostró Leganemos esto era incierto puesto que en ese momento permanecía el amianto en el solar de la Fuente Honda.

En una segunda fase la posición del equipo de gobierno fue escurrir el bulto alegando que el Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes:
ACUERDOS

PRIMERO. La creación de un censo de edificios públicos y privados que contengan amianto con el objetivo de localizar los riesgos y poder actuar en supuestos de rehabilitación, derribo, etc.

SEGUNDO. Elaboración inmediata de un plan de desamiantación (retirada de amianto) de los edificios públicos, comenzando por las instalaciones educativas y continuando por el resto de edificios públicos.

TERCERO. Subvenciones municipales para la retirada de amianto en edificios privados, dentro de un plan global de rehabilitación de los barrios de Leganés

CUARTO. Solicitar un informe jurídico para trasladar los gastos de retirada de amianto a la empresa que casi en exclusiva, utilizó este producto a pesar de conocer perfectamente sus consecuencias desastrosas para las personas”

El Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Muñoz Murillo, quien interviene como portavoz del grupo municipal proponente de la moción, haciendo una exposición de la misma y argumentando los hechos que han motivado su presentación.

Abierto un primer turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sr. Pérez Hernández (Concejal no Adscrito), Sra. Cruz Jiménez (Concejala no Adscrita) quien a modo de enmienda da lectura al texto que, en el supuesto de aceptarlo el grupo proponente, plantea incorporar en la parte resolutive; el Sr. Martín Illarregui (Grupo Municipal Popular), interesa incorporar en el apartado segundo de la parte resolutive “Siempre y cuando los técnicos consideren que existe un riesgo para la salud”,

y la eliminación del apartado cuarto de la parte resolutive en cuanto no existió una sola empresa. Continuando con el turno de intervenciones es el Sr. Delgado Pulido (Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG) y Sr. Alcalde Presidente (Grupo Municipal Socialista) indicando la necesidad de trasladar a la Comunidad de Madrid la moción como administración competente en la materia de salud. Todos los miembros corporativos en esta primera intervención manifiestan, además de lo indicado, el posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a dicha postura.

A la vista de la amplitud del texto propuesto por la Señora Cruz Jiménez y con el fin de tener conocimiento del mismo a la hora de someterlo a votación. El Sr. Alcalde hace un receso de cinco minutos para que el portavoz del grupo proponente, la Sra. Cruz Jiménez y el Sr. Martín Illarregui alcancen, en su caso, un texto común.

Transcurrido los cinco minutos de receso el Sr. Alcalde abre un segundo turno de intervenciones concluyen el debate el Sr. Muñoz Murillo, como proponente ratificando la moción en todos sus extremos y aceptando, a modo de enmienda, incorporar en el apartado segundo de la parte resolutive, el texto integro aportado por la Sra. Cruz Jiménez, del siguiente tenor literal:

“Promover la identificación y señalización de edificios que podrían contener amianto, atendiendo a la fecha de edificación. A partir de dicho listado, se procedería a hacer el censo. (La idea es poner algún tipo de identificación en los edificios que potencialmente podrían tenerlo como medida inmediata de prevención, ya que la confirmación de si lo tienen o no llevará tiempo)

Poner fechas para la realización del censo: por ejemplo, en 6 meses todos los edificios escolares, deportivos, socio-sanitarios (por cantidad de afluencia de público y grupos especialmente sensibles). Poner un plazo para

elaborar el resto del censo, incluyendo parcelas y zonas irregulares de escombros, etc. (no sólo hay riesgo en los edificios), por ejemplo, los siguientes 18 meses. (En Málaga se han identificado 3.500 edificios que lo contienen)

Será con una auditoría técnica la que descarte o confirme la presencia, dando por resultado el censo; en esa auditoría se comprobará si se trata de amianto friable (el más peligroso), su estado de conservación, otros posibles factores de riesgo. (todo esto lo desarrollaría el plan)

En los casos de detección de amianto friable en mal estado o al final de su vida útil, elaborar de inmediato el oportuno proyecto de desamiantado, ejecutándolo a la mayor brevedad posible, independientemente de si el edificio es público o privado. (actuación inmediata por riesgo de salud pública)

Para edificios públicos en los demás casos, el plan establecerá una evaluación individualizada para cada edificio, siempre con el criterio de minimizar la exposición. (no deben acometerse actuaciones estandarizadas, comunes a todo tipo de situaciones, si no que sean especializadas, para que el personal que tenga que realizar pequeños arreglos, etc., pueda recibir la información y formación específica de cómo proceder en cada inmueble).

En los casos en los que se decidiera mantener sin modificación las instalaciones, mientras su grado de conservación se mantuviera adecuadamente estable, establecer un protocolo de revisiones periódicas, manteniendo la señalización oportuna, que mantenga viva la advertencia precautoria. El plan garantizará que se tomen las medidas adecuadas para que, una vez alcanzada la decisión de remodelación o demolición, se procediera con la más escrupulosa aplicación de la normativa de desamiantado vigente. (Parece una obviedad, pero Osalan, especializado seguridad y salud laboral de la administración vasca, ha detectado obras municipales en las que existen materiales con amianto sin plan de trabajo aprobado por la autoridad laboral. También manifiestan que con la crisis las empresas del sector de retirada muchas veces tiran los precios de forma que

contratan por debajo del coste de realizar los trabajos según norma, la idea es que se tome conciencia de la necesidad de evitar estas situaciones, luego será el desarrollo del plan el que establezca cómo)

Poner en marcha una campaña informativa a la ciudadanía, empezando en los barrios más antiguos, con especial atención en informar ante la realización de obras domésticas. En el mismo sentido, establecer un protocolo para otorgar licencias de obras que contemple información a quien va a realizar la obra sobre posibles focos amianto e instrucciones en caso de detectar elementos que puedan contenerlo. (acciones preventivas)

Crear un servicio de inspección municipal para hacer la evaluación técnica en caso de sospecha de presencia de amianto cuando particulares vayan a realizar obras de rehabilitación/remodelación, y un servicio inmediato de recogida de residuos domésticos que puedan contener amianto (como hace el Ayuntamiento de Barcelona desde mayo de 2010).

Control municipal de demolición de edificios y levantamiento de calles (buena parte de las canalizaciones de agua sanitaria aún contienen amianto, se estiman 80.000 km en canalizaciones en la vía pública que lo contienen) con un protocolo municipal de inspección previa y retirada segura, para garantizar, en su caso, la aplicación del Decreto 396/2006 y desarrollos.

Establecer un plan de formación y disposición de medios en las actividades profesionales de plantilla directa o indirecta (contratas) que pueda verse afectada por presencia amianto en dependencias públicas municipales. (Parece una obviedad porque en teoría se debe cumplir por ley, pero al no tener todavía conciencia de la cantidad de elementos que pueden contener amianto en multitud de instalaciones y edificios, no se hace en general por simple desconocimiento)

Por último, incluir medidas a nivel municipal para hacer justicia a las víctimas de amianto, como plantea la “iniciativa amianto 0 en Europa”, que desarrollaría el plan”.

Aclarando las causas por las que no acepta lo interesado por el Sr. Martín Illarregui y aceptando dar traslado de la moción a la Comunidad de Madrid como administración competente en materia de salud laboral.

Sometida a votación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO: La creación de un censo de edificios públicos y privados que contengan amianto con el objetivo de localizar los riesgos y poder actuar en supuestos de rehabilitación, derribo, etc.

SEGUNDO: Elaboración inmediata de un plan de desamiantación (retirada de amianto) de los edificios públicos, comenzando por las instalaciones educativas y continuando por el resto de edificios públicos.

TERCERO: Promover la identificación y señalización de edificios que podrían contener amianto, atendiendo a la fecha de edificación. A partir de dicho listado, se procedería a hacer el censo. (La idea es poner algún tipo de identificación en los edificios que potencialmente podrían tenerlo como medida inmediata de prevención, ya que la confirmación de si lo tienen o no llevará tiempo)

Poner fechas para la realización del censo: por ejemplo, en 6 meses todos los edificios escolares, deportivos, socio-sanitarios (por cantidad de afluencia de público y grupos especialmente sensibles). Poner un plazo para elaborar el resto del censo,

incluyendo parcelas y zonas irregulares de escombros, etc. (no sólo hay riesgo en los edificios), por ejemplo, los siguientes 18 meses. (En Málaga se han identificado 3.500 edificios que lo contienen)

Será con una auditoría técnica la que descarte o confirme la presencia, dando por resultado el censo; en esa auditoría se comprobará si se trata de amianto friable (el más peligroso), su estado de conservación, otros posibles factores de riesgo. (todo esto lo desarrollaría el plan)

En los casos de detección de amianto friable en mal estado o al final de su vida útil, elaborar de inmediato el oportuno proyecto de desamiantado, ejecutándolo a la mayor brevedad posible, independientemente de si el edificio es público o privado. (actuación inmediata por riesgo de salud pública)

Para edificios públicos en los demás casos, el plan establecerá una evaluación individualizada para cada edificio, siempre con el criterio de minimizar la exposición. (no deben acometerse actuaciones estandarizadas, comunes a todo tipo de situaciones, si no que sean especializadas, para que el personal que tenga que realizar pequeños arreglos, etc., pueda recibir la información y formación específica de cómo proceder en cada inmueble).

En los casos en los que se decidiera mantener sin modificación las instalaciones, mientras su grado de conservación se mantuviera adecuadamente estable, establecer un protocolo de revisiones periódicas, manteniendo la señalización oportuna, que mantenga viva la advertencia precautoria. El plan garantizará que se tomen las medidas adecuadas para que, una vez alcanzada la decisión de remodelación o demolición, se procediera con la más escrupulosa aplicación de la normativa de desamiantado vigente. (Parece una obviedad, pero Osalan, especializado seguridad y salud laboral de la administración

vasca, ha detectado obras municipales en las que existen materiales con amianto sin plan de trabajo aprobado por la autoridad laboral. También manifiestan que con la crisis las empresas del sector de retirada muchas veces tiran los precios de forma que contratan por debajo del coste de realizar los trabajos según norma, la idea es que se tome conciencia de la necesidad de evitar estas situaciones, luego será el desarrollo del plan el que establezca cómo)

Poner en marcha una campaña informativa a la ciudadanía, empezando en los barrios más antiguos, con especial atención en informar ante la realización de obras domésticas. En el mismo sentido, establecer un protocolo para otorgar licencias de obras que contemple información a quien va a realizar la obra sobre posibles focos amianto e instrucciones en caso de detectar elementos que puedan contenerlo. (acciones preventivas)

Crear un servicio de inspección municipal para hacer la evaluación técnica en caso de sospecha de presencia de amianto cuando particulares vayan a realizar obras de rehabilitación/remodelación, y un servicio inmediato de recogida de residuos domésticos que puedan contener amianto (como hace el Ayuntamiento de Barcelona desde mayo de 2010).

Control municipal de demolición de edificios y levantamiento de calles (buena parte de las canalizaciones de agua sanitaria aún contienen amianto, se estiman 80.000 km en canalizaciones en la vía pública que lo contienen) con un protocolo municipal de inspección previa y retirada segura, para garantizar, en su caso, la aplicación del Decreto 396/2006 y desarrollos.

Establecer un plan de formación y disposición de medios en las actividades profesionales de plantilla directa o indirecta (contratas) que pueda verse afectada por presencia amianto en

dependencias públicas municipales. (Parece una obviedad porque en teoría se debe cumplir por ley, pero al no tener todavía conciencia de la cantidad de elementos que pueden contener amianto en multitud de instalaciones y edificios, no se hace en general por simple desconocimiento)

Por último, incluir medidas a nivel municipal para hacer justicia a las víctimas de amianto, como plantea la “iniciativa amianto 0 en Europa”, que desarrollaría el plan”.

CUARTO: Subvenciones municipales para la retirada de amianto en edificios privados, dentro de un plan global de rehabilitación de los barrios de Leganés

QUINTO: Solicitar un informe jurídico para trasladar los gastos de retirada de amianto a la empresa que casi en exclusiva, utilizó este producto a pesar de conocer perfectamente sus consecuencias desastrosas para las personas.

SEXTO: Dar traslado de la moción a la Comunidad de Madrid como administración competente en materia de salud laboral.

19.- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR LEGANÉS-ULEG PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ASUMA LA INICIATIVA PRESENTADA EN EL PASADO PLENO DE ENERO POR LA ASOCIACIÓN MANOS SOLIDARIAS EN ZARZAQUEMADA PARA IMPULSAR ACCIONES ENCAMINADAS A PALIAR**

SITUACIONES DE NECESIDAD EXTREMA.

Se dio lectura a la siguiente moción:

“Desde Unión por Leganés-ULEG hacemos propia la moción presentada en el pasado Pleno de 19 de enero de 2017 por parte de la Asociación Manos Solidarias en Zarzaquemada así como diversas entidades interesadas en la situación de personas desamparadas que no gozan de unos Servicios Sociales eficaces, con el objeto de impulsar acciones encaminadas a paliar estas situaciones de necesidad extrema. A tal extensa y completa moción nos remitimos y damos por reproducida en esta propuesta que sometemos a debate y votación como así ha querido la propia entidad vecinal.

Asumimos la parte de autocrítica y de corresponsabilidad que nos corresponda por no hacer todo lo que se puede hacer en beneficio de las personas más vulnerables de la sociedad. No es nuestra intención hacer de esta iniciativa un elemento de confrontación partidaria, por lo que desde Unión por Leganés-ULEG ante tal diagnóstico certero y demoledor proponemos trabajar conjuntamente para encontrar las soluciones y buscar los instrumentos y mecanismos que sean precisos para sacar adelante uno de los pilares de nuestro modelo de convivencia incardinado en un Estado Social y Democrático de Derecho. Como bien dice el texto de Manos Solidarias "El objetivo fundamental de los Servicios Sociales es el de mejorar la calidad de vida de las personas en todas las etapas de su vida. Junto con SANIDAD, EDUCACIÓN Y RENTAS Y PENSIONES conforman los cuatro pilares imprescindibles en los sistemas del bienestar de una sociedad".

Es tal el cúmulo de verdades incómodas que refleja el documento presentado por esta entidad, empezando porque los servicios sociales son un derecho humano y no un acto de beneficencia, que es la responsabilidad de todos los que representamos a los vecinos de Leganés tomar nota, aceptar el

tirón de orejas y actuar en consecuencia de inmediato. Cada día de silencio ante recortes y situaciones inadmisibles, cada día perdido es una oportunidad pasada para impedir y prevenir que un ser humano se encuentre en una situación de exclusión social.

Por todo ello, presentamos al pleno la siguiente MOCIÓN

1) Que el ayuntamiento de Leganés asuma como propia la iniciativa presentada por la entidad Manos Solidarias

2) Marcar un calendario concreto de trabajo para llevar a buen puerto los objetivos planteados por esa iniciativa, con un compromiso por parte del equipo de gobierno de ser proactivo en esta cuestión contando con la participación y real de todas las sensibilidades políticas de este Pleno municipal.

3) Trasladar esta moción y la presentada por la entidad Manos Solidarias a las Consejerías y departamentos competentes de la Comunidad de Madrid.

Dar cuenta de esta moción a las entidades y colectivos que operan en Leganés en el área de Servicios Sociales.”

El Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Almagro Cruz, quien interviene como miembro del grupo municipal proponente de la moción, haciendo una exposición de la misma y argumentando los hechos que han motivado su presentación.

Abierto un primer turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los/las miembros/as Corporativos Sra. Condes Obón (Concejala no Adscrita), Sra. Martínez Borrega (Grupo Municipal Leganemos), Sr. Juárez Ortiz (Grupo Municipal Popular) y Sra. Jiménez Calero (Grupo Municipal Socialista);

manifestando el posicionamiento de voto así como exponiendo los argumentos que les llevan a dicha postura.

Realizado un segundo turno de intervenciones concluye el debate el Sr. Almagro Cruz, como proponente ratificando la moción en todos sus extremos.

Sometida a votación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Leganés asuma como propia la iniciativa presentada por la entidad Manos Solidarias

SEGUNDO: Marcar un calendario concreto de trabajo para llevar a buen puerto los objetivos planteados por esa iniciativa, con un compromiso por parte del equipo de gobierno de ser proactivo en esta cuestión contando con la participación y real de todas las sensibilidades políticas de este Pleno municipal.

TERCERO: Trasladar esta moción y la presentada por la entidad Manos Solidarias a las Consejerías y departamentos competentes de la Comunidad de Madrid.

Dar cuenta de esta moción a las entidades y colectivos que operan en Leganés en el área de Servicios Sociales.

Siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos por el Sr. Alcalde Presidente da paso a los puntos 1º y 2º de la Parte de Control.

II

PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

1.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA:

- 26 DE ENERO DE 2017, DECRETO DE MODIFICACIÓN DE DELEGACIONES DE CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS.
- 2 DE FEBRERO DE 2017, DECRETO DE CESE PRESIDENCIA DE LA COMISION PLENARIA DE DE CONTRATACIÓN.

Se dio cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía; quedando la Corporación enterada según relación detallada en el punto del orden del día.

2.- LISTADOS DE DECRETOS ACORDADOS DESDE EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017.

Se dio cuenta del Listado de Decretos acordados desde el día 5 de diciembre de 2016 hasta el 31 de enero de 2017, quedando la Corporación enterada.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente informa que han sido retirados por el portavoz del Grupo Municipal Leganemos, el Sr. Muñoz Murillo las mociones que figurando en el orden del Día con el numero de orden 21º, 25º y 33º referidas a :

PUNTO 21º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL LEGANEMOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GERIATRÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN LEGANES.

PUNTO 25º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL LEGANEMOS CONTRA EL DESAMANTELAMIENTO DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA, POR UNA GESTIÓN CIEN POR CIEN PUBLICA Y CONTRA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL HOSPITAL REY JUAN CARLOS MIENTRAS NO SEAN ACLARADOS SUS TÉRMINOS.

PUNTO 33º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL LEGANEMOS SOBRE LA COLABORACIÓN EN INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente antes de levantar la sesión informa haber sido contestados por escritos la mayoría de los ruegos y preguntas presentados por los miembros Corporativos previo a la celebración de la sesión, invitando a los Concejales Delegados a contestar los que falten en los próximos días.

Se levanta la sesión siendo las VEINTITRÉS HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, de todo lo que yo, como Secretaria del Pleno Acctal. doy fe.